

Sello 4 on q. 110

401
Acuerdos del

Sixta p^a los años de 1822 y 1823

Cabildo de la
~~Asunción~~
Asunción

Magistrado de la Asunción el ^{año 1822}
Paraguay en primero de Diciembre ^{Vol 12}
de mil ochocientos veinte y dos, Nos N.º.
los Individuos que componemos el Pleno
Cabildo, Justicia y Regimiento de esta

Vol: 236

Sección: historia

Nº : 2

Año: 1822-24

Acuerdos del Cabildo de Asunción (duplicado)

Foj: 41

a efecto que pudiésemos proceder
a las Elecciones de los Sujetos que de-
ben proseguir en los Empleos conse-
jales en todo el año venidero de mil
ochocientos veinte y tres; y estando
en ella, á saber, el Señor Alcalde
ordinario de primer voto Don Jose
186 Maximiano Bargas, el Señor Alcalde or-
dinario de segundo voto Don Juan An-

Sello A un q. llo

401 Acuerdo del

Sera p^a los años de 1822 y 1823

Cavildo de la

~~Sub~~ Truncion

Magistrado de la Subtruncion de ^{año 1822} Paraguaray en primeros de Diciembre

de mil ochocientos veinte y dos, Nos N.º

los Individuos que componemos el Plume

Carilda, Justicia y Regimiento de esta

Capital, nos congregamos en esta Sala

Capitular con precedente Ramiro el

Excelentísimo Señor Supremo Dictador

perpetuo de esta Republica, que por

Auto supremo de veinte y cinco de No-

viembre último, se dignó su Excelencia

concedernos, consiguiente a nuestra

solicitud elevada con la misma fecha,

a efecto de que pudiésemos proceder

a las Elecciones de los Sugetos que de-

ben proseguir en los Empleos conse-

viles en todo el Año venidero de mil

ochocientos veinte y tres; y estando

en ella, a saber, el Señor Alcalde

ordinario de primer voto Don Jose

Mariano Bargas, el Señor Alcalde or-

dinario de segundo voto Don Juan An-

Don de Villamayor, el Señor Regidor
Decano D. Toré Ignacio Sanchez, el Señor
Regidor Defensor de Naturales Don illa,
nuel Antonio Ortiz, el Señor Regidor
Alguacil-mayor Don Bartolome Ni-
menez, el Señor Regidor Fiel executor
Don Estanaco Pardo, el Señor Regidor Defen-
sor general de Tenoresi Don Casimiro Es-
tigarriria, el Señor Regidor Defensor ge-
neral de Bienes Don Laureano Oatella,
do, el Señor Regidor interventor Don Fei-
do Rodon, el Señor Regidor Don Joaquín
de la Asuncion Diaz, el Señor Regidor
Don Pedro Toré Chaparro, y el Señor Pro-
curador Sindico general de Ciudad Don
Ambrosio Acosta; y precedida tam-
bien para esta Acta las Conferencias
practicadas el día de ayer, congre-
gados que fuimos a toque de Campa-
na: procedimos a dichas Elecciones
por el orden siguiente = El Señor Al-
calde ordinario de primer voto Don
Toré Esteban Bargas dió su voto
a favor de los Sujetos siguientes. Para
Alcalde ordinario de primer voto,
a favor el Señor Regidor actual Don
Manuel Antonio Ortiz. Para Alcal-

Sierra y los años de 1822 y 1823

de ordinario & segundo voto a favor
 El actual Señor Alcalde Don Juan An-
 dres & Villamayor. Para Regidores, a
 favor El actual Señor Regidor Don Bar-
 tolomé Nimeres, El actual Señor Re-
 gidor Don Joaquín & la Anuncion Diaz,
 El actual Señor Regidor Don Marcos
 Patiño, el actual Señor Regidor Don
 Laureano Orellana, el actual Señor
 Regidor Don José Ignacio Sanchez, Don
 Vicente Cuevas, D. Francisco Ignacio &
 la Torre actual Alcalde & Hermandad,
 Don Eugenio Gonzalez, y Don Pedro Juan
 Ramirez. Para Procurador Sindico ge-
 neral & Ciudad, a favor El Tercer Co-
 misionado general Don Martin Rami-
 rez. Para Alcaldes & Hermandad, en
 la Costa arriba, a favor & Don Timo-
 teo Chavez, y para Costa abaxo, a
 favor El actual, Don Agustin Bar-
 gan — El Señor Alcalde ordinario
 & segundo voto D. Juan Andres & Villa-
 mayor hizo la rotacion en la forma
 siguiente. Para Alcalde ordinario & pri-
 mer voto, a favor El actual Señor Al-

catde Don José Mariano Bargas. Para
Alcalde ordinario & segundo voto, a fa-
vor del actual Señor Alcalde & Hermanan-
dad Don Francisco Ygnacio de la Torre.
Para Regidores a favor de Don Timoteo
Chavez, Don Juan Antonio Alonso, actu-
al Juez Comisionado; del actual Señor
Regidor Don Laureano Ortellado, el
actual Señor Regidor Don Joaquín
de la Anuncion Diaz, el actual Señor
Regidor Don Marcos Pasiño, el actual
Señor Regidor Don Bartolomé Nime-
nes, el actual Señor Regidor Don Casi-
mino Estigarribia, el actual Señor
Procurador de Ciudad Don Ambrosio
Acosta, Don Juan Antonio Torres, y
el actual Señor Regidor Don Estan-
el Antonio Orsiz. Para Sindico Pro-
curador de Ciudad, a favor del Juez
Comisionado Don Esteban Ramirez.
Para Alcalde de Hermandad & cora-
arriba, a favor del Juez Comisiona-
do Don Nicolas Galdizax; y para el
mismo empleo en la corte abaxo,
a favor de Don Juan Jose Alvarezca-
= El Señor Regidor Decano Don José
Ygnacio Sanchez prentó su sufragio en
la forma siguiente. Para Alcalde or

3
42

ordinario & primer voto a favor del
actual señor Alcalde Don Toré Estanisa-
no Vargas. Para Alcalde ordinario &
segundo voto, a favor del actual señor
Alcalde Don Juan Andres Villamayor.
Para Regidores, a favor de Don Blas
Antonio Allen, Don Fernando Uteza,
Don Pedro Toré Ruiz, Don Toré Felix Pie-
to, Don Gregorio Ayala, Don Baltar-
zan Rodriguez, & Eugue, Don Juan
Antonio Torres, Don Estanislao An-
tonio Ortiz, actual señor Regidor;
y el actual señor Regidor Don Marcos
Pavino. Para Sindico Procurador & Ciu-
dad, a favor del actual señor Regidor
Don Laureano Orsellado. Para Alcalde
& Hermandad & Corta-arriba, a favor
del Tuez Comisionado Don Miguel Gero-
nimo Ramirez; y para & Corta-abajo,
a favor del Tuez Comisionado Don
Mariano Ramirez = El señor Regidor
Don Estanislao Antonio Ortiz dió su voto
en la forma siguiente. Para Alcalde
ordinario & primer voto, a favor del
actual señor Alcalde Don Toré Estanisa-
no Vargas. Para Alcalde ordinario
& segundo voto, a favor del actual se-
ñor Alcalde Don Juan Andres Villa-
mayor. Para Regidores, a favor del

18

D

actual Señor Regidor Don Toré Ignacio
Sanchez, el actual Señor Regidor Don
Bartolomé Nimener, el actual Señor
Regidor Don Casimiro Estigarribia,
el actual Señor Regidor Don Marcos
Pasino, el actual Señor Regidor Don
Saurcano Ostellado, el actual se-
ñor Regidor Don Joaquín La Humei-
on Díaz, Don Juan Ignacio Toñares,
Don Venancio Mariel, y Don Agustín
Barbora. Para Síndico Procurador de
Ciudad, a favor el Tercer Comisiona-
do Don Matías Ramires. Para Al-
calde de Hermandad de corta-ar-
riba, y corta-abaxo, a favor de los
mismos Sujetos que expresa la
Votacion el Señor Alcalde de pri-
mer voto para dicho Empleo. =
El Señor Regidor Alguacil-mayor
Don Bartolomé Nimener hizo la
Votacion como sigue. Para Alcalde
ordinario de primer voto, dió su vo-
to a favor el actual Señor Alcal-
de Don Toré Mariano Vargas. Pa-
ra Alcalde ordinario de segundo
voto, a favor el Tercer Comisiona-
do Don Matías Ramires. Para Re-
gidores, a favor el actual Señor

(Re.)

4
47

Regidor Don Manuel Antonio Ortiz,
el actual Señor Regidor Don Estan-
co Patiño, el actual Señor Regidor
Don Laureano Orrellado, Don Juan
Toré Equibel, Don Basilio Almada,
Don Juan Simon Martínez, Don Mel-
chor Díaz, Don Pedro Juan Sánchez,
y Don Juan Francisco Godoy. Para
Síndico Procurador de Ciudad, a favor
de Don Andrés Coronel. Para Alcal-
de de Hermandad de Corra arriba,
a favor de Don Miguel Jeronimo
Ramírez; y para de Corra-abaxo,
a favor de Don Juan Toré Alvaranga.

D

— El Señor Regidor Fiel-Execu-
tor Don Marcos Patiño dió su voto
a favor de los sujetos siguientes. Pa-
ra Alcalde ordinario de primer
voto, a favor de el actual Señor Al-
calde Don Toré Esteban Bargas.
Para Alcalde ordinario de segundo
voto, a favor de el actual Señor Al-
calde Don Juan Andrés Villamayor.
Para Regidores, a favor de Don Mel-
chor Díaz, Don Cipriano Villama-
yor, Don Everan Villalva, Don Mi-
guel Vicente Vera, Don Francisco
Díaz, el actual Señor Regidor Don

Bartolome Nimmenez, el actual Se-
ñor Regidor Don Toré Ygnacio San-
ches, el actual Señor Regidor Don
Toaquin de la Atuncion Diaz, y el
actual Señor Regidor Don Estanuel
Antonio Ortiz. Para Sindico Procu-
rador de Ciudad, a favor el actual
Señor Regidor Don Laureano Ortel-
do. Para Alcalde de Hermandad de
Corra-arriba, a favor el actual
Don Francisco Ygnacio de la Torre;
y para de Corra-abaxo, a favor
de Don Juan Toré Alvarezenga = El
Señor Regidor Defensor de Menores
Don Casimiro Estrigarrivia presto
su sufragio en la forma siguiente.
Para Alcalde ordinario de primer
voto, a favor el actual Señor Al-
calde Don Toré Mariano Bangas.
Para Alcalde ordinario de segundo
voto, a favor el actual Señor Al-
calde Don Juan Andres Villamayor.
Para Regidores, a favor el actual
Señor Regidor Don Marcos Paeño,
el actual Señor Regidor Don Laure-
no Ortelado, el actual Señor Regi-
dor Don Toaquin de la Atuncion
Diaz, el actual Señor Regidor Don

5
44

Bartholome Jimenez, el actual Señor
Regidor Don Ysidro Rojas, el actual Se-
ñor Regidor Don Estanuel Antonio Or-
tiz, el actual Señor Regidor Don Toré
Ygnacio Sanchez, Don Fernando Pania-
gua, y Don Fernando Blasques. Para
Sindico Procurador de Ciudad, a favor
del Tercer Comisionado Don Juan Anto-
nio Alonso. Para Alcalde de Herman-
dad de Corra arriba, a favor del ac-
tual Señor Procurador Don Ambrosio
Acosta; y para el Corra abajo, Don
Juan Bautista Villasanti = El Señor
Regidor Defensor de Pobres Don Laureca,
no Ontellado dio su voto como sigue.
Para Alcalde Ordinario de primer
voto, a favor del actual Señor Alcal-
de Don Toré Estanuelo Vargas. Para
Alcalde ordinario de segundo voto a fa-
vor del actual Señor Alcalde Don Ju-
an Andres Villamayor. Para Regidores,
a favor de los sujetos siguientes: el ac-
tual Señor Regidor Don Estanuel An-
tonio Ortiz, el actual Señor Regidor
Don Marcos Pasino, el actual Señor Re-
gidor Don Toré Ygnacio Sanchez, el actu-
al Señor Regidor Don Joaquín de la Cruz,

cion Dias, Don Fernando Galdivar, Don
Pedro Juan Sanchez, Don Luis Rodas,
& Pirayn, Don Bernando Velazquez,
y Don Marcos Velazquez. Para sin-
dico Procurador & Ciudad, a favor el
Tuer Comisionado Don Nicolas Saldi-
van. Para Alcalde & Excmo. &
Corta-arriba, Don Timoteo Charer,
y para & Corta-abaxo el Senor Al-
calde actual Don Agustin Bargas.
= El Senor Regidor interventor Don
Hernando Boxas dio su voto en la forma si-
guiente. Para Alcalde ordinario & pri-
mer voto, a favor el actual Senor Al-
calde Don Jose Mariano Bargas. Para
Alcalde ordinario & segundo voto,
a favor el actual Senor Alcalde Don
Juan Andre Villamayor. Para Regi-
dores, a favor & Don Santiago Alonso,
Don Estevan Godoy, Don Pedro Brito,
Don Francisco Solano Martinez, Don
Francisco Santacruz, Don Melchor
Brito, & los dos arroyos, Don Juan Jose
Santacruz, Don Antonio Nunez, y Don
Jose Ygnacio Solis. Para Sindico Procura-
dor & Ciudad, a favor & Don Pedro An-
tonio Careres. Para Alcalde & Excmo.
Corta-arriba, a favor & Don Ba-

6
45
monjoxas; y para de contra-abaxo, el actu,
al señor Alcalde Don Agustín Bargas. =
El señor Regidor Don Joaquín Elatun,
cuando dió su voto en la forma si-
guiente. Para Alcalde ordinario de pri-
mer voto, a favor del actual señor
Alcalde Don Toré Mariano Bargas. Pa-
ra Alcalde ordinario de segundo voto,
a favor del actual señor Alcalde Don
Juan Andrés de Villamayor. Para Re-
gidores, a favor del actual señor Regi-
dor Don Toré Ygnacio Sánchez, el actual
señor Regidor Don Manuel Antonio
Ortiz, el actual señor Regidor Don
Marcos Patiño, el actual señor Regi-
dor Don Eusebio Castellado, el actual
señor Regidor Don Bartolomé Nimeñer,
el actual señor Regidor Don Casimiro
Erigamiría, Don Juan Toré Equibel, Don
Juan Simón Martínez, y Don Basilio
Almada. Para Jindico Procurador, a fa-
vor de Don Amarcario Balbuena. Para
Alcalde de Hermandad de contra-arriba
a favor del Tercer Comisionado Don Juan
Toré Velazquez; y para de contra-abaxo
a favor de Don Juan Toré Alvarenga. =
El señor Regidor Don Pedro Toré Chapar-
no dió, que se conformaba, y se conforma.

mió con toda la Notacion dada por el Se-
ñor Regidor Don Estanuel Antonio Ortiz,
y dio su voto á favor de todos los Sufe-
tos allí expresados para los Empleos
respectivos. — En este estado, habiendo
se ya concluido meras Votaciones
en esta Acta, acordamos oírle su pare-
cer, ó reparos al Señor Procurador Sin-
dico general Don Ambrosio Acosta, y en-
terado su Señoría de dichas votaciones, ex-
puso, que muchos de los Sujetos propues-
tos, á quienes conoce su Señoría, le pa-
recian ser Hombres de honrados pas-
cedimientos, y capaces de desempeñar
los Empleos que se les confien; y á los
que su Señoría no conoce, también los
considera aptos para dichos Empleos
por decir de que cree de buena fe, que
este Ayuntamiento habría cumplido
en las precedentes Votaciones el deber
de su Instituto. En esta virtud, citan-
do ya en estado de hacerse un formal
Examinio de Voto, para dar cuenta
al Excelentísimo Señor Supremo Di-
tador perpetuo de la Republica, acor-
damos diputar, como en efecto diputamos,
para el indicado efecto, á los Señores,

Re-

7.
46

Regidor Don Manuel Antonio Ortiz, y
Síndico Procurador Don Ambrosio Acosta;
y habiendolo verificado sus señorías re-
sultó en la forma siguiente = Para el Em-
pleo de Alcalde ordinario & primer voto =
Don Toré Mariano Bangas, actual Señor
Alcalde, con diez votos = El actual Se-
ñor Regidor Don Manuel Antonio Or-
tiz, con un voto = Para Alcalde ordina-
rio & segundo voto = El actual Señor
Alcalde Don Juan Andrés Villamayor,
con nueve votos = El actual Señor
Alcalde & Hermandad D. Francisco Ig-
nacio de la Torre, con un voto = El Jefe
Comisionado Don Matías Ramirez, con
un voto = Para Regidores = El actu-
al Señor Regidor Don Bartolomé Ni-
nemes, con siete votos = El actual
Señor Regidor Don Teaguin de la Anun-
cion Diaz, con siete votos = El actual
Señor Regidor Don Estanico Patiño, con
nueve votos = El actual Señor Regi-
dor Don Laureano Castellado, con sie-
te votos = El actual Señor Regidor
Don Toré Ignacio Sanchez, con siete votos =
El actual Señor Regidor Don Casimiro
Estigarribia, con quatro votos = El actu-
al Señor Regidor Don Manuel Antonio
Ortiz, con siete votos = El Señor Proc.

xador actual Don Ambrosio Acosta, con
un voto = El Jefe Comisionado Don Vicente
Cueras, con un voto = El Señor Alcalde de
Obramandá Don Francisco Ygnacio de la For-
te, con un voto = Don Eugenio Gonzalez,
con un voto = Don Pedro Juan Ramirez,
con un voto = Don Timoteo Chavez, con
un voto = Don Juan Antonio Alonso,
con un voto = Don Juan Antonio Fon-
tes con dos votos = Don Blas Anto-
nio Allen, con uno = Don Fernando Me-
za, con un voto = Don Pedro Jose Ruiz,
con uno = Don Jose Felix Prieto, con un
voto = Don Gregorio Ayala, con uno =
Don Baltazar Rodriguez, de Enque, con
un voto = Don Juan Ygnacio Tomares,
con dos votos = Don Venancio Mariel,
con dos = Don Agustin Barbosa, con
dos votos = Don Juan Jose Esquivel, con
dos votos = Don Basilio Almada, con
dos = Don Juan Simon Massiner, con
dos votos = Don Melchor Diaz, con dos
votos = Don Pedro Juan Sanchez, con dos
votos = Don Francisco Godoy, con uno
voto = Don Cipriano Villamayor, con
un voto = Don Eusebio Villalba, con
un voto = Don Miguel Vicente Venaz,
con un voto = Don Francisco Diaz,
con un voto = El actual Señor Regi-
dor Don Pedro Rojas, con un voto = Don

Fernando Paniagua, con un voto = Don
Fernando Blasquez, con un voto = Don
Fernando Salazar, con uno = Don Eui
Rodas, & Pirayú, con un voto = Don Ben
nardo Velazquez, con uno = Don Estan
cos Velazquez, con un voto = Don San
tiago Alonso, con un voto = Don Este
van Godoy, con uno = Don Pedro Brite,
con un voto = Don Francisco Solano
Martinez, con un voto = Don Fran
cisco Santa Cruz, con uno = Don Uel
chon Brite, con uno = Don Juan Toré
Santa Cruz, con un voto = Don Antonio
Ximenes, con uno = Don Toré Ygnacio
Solis, con un voto = Para Sindico Pro
curador de Ciudad = El Tuer Comisio
nado Don Matias Ramirez, con qua
tro votos = El actual Señor Regidor
Don Laureano Ortellado, con dos vo
tos = Don Andres Coronel, con un voto
= El Tuer Comisionado Don Juan An
tonio Alonso, con un voto = El Tuer
Comisionado, Don Nicolas Salazar,
con un voto = Don Pedro Antonio Ca
xeri, con un voto = Don Anastasio
Balbuena, con un voto = Para Alcal
de de Hermandad de Costa arriba =
Don Timoteo Charca, con quatro votos =
El Tuer Comisionado D. Nicolas Salazar,

3

47

P

27

con un voto = El Tercer Comisionado Don Miguel Jeronimo Ramirez, con dos votos = El actual Señor Alcalde & Hermandad Don Francisco Ignacio de la Torre, con un voto = El actual Señor Procurador Don Ambrosio Acosta, con un voto = Don Ramon Prozar, con un voto = El Tercer Comisionado Don Juan Toré Velazquez, con uno = Para Alcalde de Hermandad & Cona-abajo = El actual Señor Alcalde Don Agustin Bargas, con cinco votos = Don Juan Toré Abaxenga, con quatro votos = El Tercer Comisionado Don Esteban Ramirez, con un voto = Don Juan Barziza Villasantin, con uno = Y en atencion a no faltar otro paso para la total conclusion de la presente Acta, que el & elevan este Libro al Supremo Tribunal el Excelentísimo Señor Supremo Dictador perpetuo de la Republica, por medio de dos Diputados de este Cuerpo, a fin & que su Excelencia en vista de todo se digne confirmar estas Elecciones del modo que sea mas conforme a justicia: acordamos deputar, como en efecto diputamos a los Señores Regidores Don Manuel Antonio Ortiz, y Don Marcos Patiño, para que

hoy

9.
48

hoy mismo pauen con el presente Libro
al supremo Tribunal á hacer presente
á su Excelencia con el debido acatamien-
to las antecedentes Votaciones que he-
mos celebrado; y firmamos todos, e que
certificamos = José Mariano Barga-
gas = Juan Andres Villamayor = José
Ignacio Sanchez = Manuel Antonio
Ortiz = Bartolomé Nimeres = Mar-
cos Patiño = Casimiro Erigarayria =
Zaucano Ontellado = Ysidro Rojas =
Joaquin de la Anunciacion Diaz = Pedro José
Chaparro = Ambrosio Acosta. —

Se acuerda esta copia con la Acta original
de Elecciones celebradas el día primero del cora-
mer por los individuos componentes del muy
Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta
Capital, la qual obra en el Libro de nuestras
Sesiones en esta Sala Capitular, á que en lo
necesario nos remitimos. Y de mandato del Ex-
celentísimo Señor supremo Dictador perpetuo de la
Republica, la autorizamos, y firmamos, rubri-
candose su fe por el Señor Alc. de ordin. de fe-
voro D. José Mariano Bargas, en la Hunc. á dos de Di-
ciembre de mil ochocientos veinte y dos. —

José Mariano Bargas Juan Andres Villamayor

Juan Yonacio Sanchez Mamull Antonio Ortiz
Bartolome Dimenez Marcos Patiño
Casimiro Estrigueru ^{La} Laureano Ortellado

Yiomas Rodas Joaquín de la Assun.ⁿ Dias
Pedro José de Sandoz Ambrosio de Acosta

Añunció y Diciembre veinte y nueve de mil ochocien-
tos veinte y dos.

Se nombra para Alcalde de primer voto a D. Juan
Andrés Villamayor, para Alcalde de segundo voto a
D. Casimiro Estrigueru, para Regidores D. José Yg-
nacio Sanchez, D. Laureano Ortellado, D. Juan Anto-
nio Alonso, D. Gregorio Ayala, D. Luis Rodas, Don
Juan Cosío, D. Pedro José Ruiz, y D. Estevan Villal-
va, y para Sindico Procurador D. Pedro Juan Sanchez,
cuyo numero de Individuos se considera suficiente, es-
cuando se el nombram.^{to} de Alcaldes de Hermandad p-
no reputarse precisos, Respecto a que mediante los
encargos del Gobierno, y el zelo de los Comisionados
se conserva la Campaña en un orden regular, sin co-
nocerse la necesidad de mas Jueces, especialmente q-
dhos Alcaldes no lo son para causas civiles, ni pa-
ra toda clase de las criminales, sino solamente pa-
ra las comprendidas en los determinados casos

49 10
llamados de Hermandad, para los quales en la forma, en que proceden, bastan los mismos Comisionados, que podran aun aumentarse, si conviniere en algunos Partidos, o Lugares, que no los tengan; y en esta conformidad se comunicara este Decreto al H^{no} Cabildo —

De
Munici^o

do de la H^{ra} —

195

En la Ciudad de la Asuncion del Paraguay en primero de
 Diciembre de mil ochocientos veinte y tres Nos los Individuos
 que componemos el Ilustre Cabildo, Justicia, y Regimiento de
 esta Capital, nos congregamos en esta Sala Capitular con-
 precesente Lexmiso del Coommo Señor Supremo Dictador Per-
 petuo de la Republica, que por Auto Supremo de veinte y
 quatro de Noviembre ultimo se digno su Excelencia conceder
 nos, con siguiente a nuestra solicitud elevada con la mis-
 ma fha, a efecto de que pudiessmos proceder a las Elec-
 ciones de los Sugetos que deben proseguir en los empleos conseji-
 les en todo el año venidero de mil ochocientos veinte y quatro,
 y estando en ella a saber: el Señor Alcalde Ordinario
 de primer voto D. Juan Andres Villamayor, el Señor Al-
 calde Ordinario de segundo voto D. Casimiro Estigarribia,
 el Señor Regidor de Cano D. Jose Venancio Sanchez, el Señor
 Regidor D. Laureano Estellado, el Señor Regidor Alguacil
 Mayor D. Juan Antonio Alonzo, el Señor Regidor Fiel
 Executor D. Juan Gregorio Ayala, el Señor Regidor Defensor
 general de Menores D. Jose Eusebio Villabro, el Señor Regi-
 dor Defensor general de Pobres D. Juan Godoy, el Señor Regi-
 dor Defensor de Naturales D. Pedro Jose Luis, el Señor Regi-
 dor Interventor del Ramo de Guerra D. Luis Rodas, y el
 Señor Procurador indico general de Ciudad D. Pedro
 Juan Sanchez, y precedida tambien para esta Acta las
 conferencias practicas de dia de Ayer, congresados q.
 fuimos en la Campana: procedimos a las Votacio-
 nes por el orden siguiente: El Señor Alcalde Ordinario
 de primer voto D. Juan Andres Villamayor dio su voto
 a favor de los Sugetos siguientes Para Alcalde de pri-
 mer voto, a favor del Actual Señor Alcalde de segundo

voto Dⁿ Casimiro Estigarribia: para Alcalde Ordinario
de segundo voto a favor del actual Señor Pre-
sidente don Juan Antonio Alonso. Para Regidores a favor de Dⁿ Pedro Juan Namir-
es, de Itapúa; Dⁿ Vicente Moreno, de Ybitipané;
Dⁿ Juan Miguel Larino, de la Canada; Dⁿ Benito
Gonzales, de Itarumandi, el actual Sr. Regi-
dor Dⁿ Laureano Ortellado; Dⁿ Juan Gregorio A-
yala también actual Sr. Regidor: el actual Señor
Regidor Dⁿ José Estevan Villalba, y el actual Señor
Regidor Dⁿ Juan Godoy. Para Procurador, Síndi-
co general de Ciudad, al actual Señor Síndico
Dⁿ Pedro Juan Sanchez = El Señor Alcalde Ordina-
rio de segundo voto Dⁿ Casimiro Estigarribia,
hizo la votación siguiente. Para Alcalde Ordinario
de primer voto a favor del actual Señor Alcalde
Dⁿ Juan Andrés Villamayor. Para Alcalde Ordina-
rio de segundo voto a favor del actual Sr. Regi-
dor Dⁿ Laureano Ortellado. Para Regidores, a
favor del actual Señor Regidor Dⁿ José Ignacio
Sanches; del actual Señor Regidor Dⁿ Estevan
Villalba; el actual Sr. Regidor Dⁿ Juan Godoy;
Dⁿ Vicente Moreno de Ybitipané; Dⁿ Lorenzo Sa-
nabria, que es juez Comisionado en Capiata; Dⁿ
Pedro Juan Moreno, de Carapegua; Dⁿ Pablo de
Vera de Capiata; y Dⁿ Martín Ramirez, que
es juez Comisionado en Itapúa. Para Síndico
Procurador de Ciudad, a favor del actual
Señor Síndico Dⁿ Pedro Juan Sanchez = El
Señor Regidor de Cano Dⁿ José Ignacio San-
ches presto su sufragio como sigue. Para

Alcalde Ordinario de primer voto, a favor del actual
 Sr Regidor D. Laureano Ontellado. Para Alcalde
 Ordinario de segundo voto, a favor del actual Señor
 Regidor D. Juan Antonio Monzo. Para Regidores
 a favor del actual Sr Regidor D. Fran.º Godoy; el
 actual Sr Regidor D. Jose Estevan Villalva; D.º Dio-
 nicio Sanchez, de acia la Emboscada; D.º Tomas Ho-
 pas de Lerayu; D.º Jose Cipriano Villamayor, de Ri-
 ya; D.º Pedro Bentes de acia la Emboscada; D.º An-
 tonio Duarte, de Tapequera; y D.º Pedro Juan Sami-
 nes, de Lerayu. Para Sindico Procurador de Ciudad
 a favor de D.º Vicente Sanchez Nereze, de Tapua =
 El Señor Regidor D. Laureano Ontellado dio su voto
 para Alcalde Ordinario de primer voto a favor del
 actual Sr Alcalde D.º Juan Andres Villamayor; pa-
 ra de segundo voto a favor del actual Sr Alcalde
 D.º Casimiro Estigarribia. Para Regidores a favor
 del actual Sr Regidor D.º Jose Yonacio Sanchez; del
 actual Sr Regidor D.º Juan Gregorio Ayala; del ac-
 tual Sr Regidor D.º Jose Estevan Villalva; el actu-
 al Sr Regidor D.º Fran.º Godoy; D.º Fermos Chav-
 er, de Lerayu; D.º Tomas Jose Villamayor, de Pi-
 ribebuy; y D.º Tomas Cano, del mismo Partido. Pa-
 ra Sindico Procurador de Ciudad, a favor del
 actual D.º Pedro Juan Sanchez = El Sr Regidor
 Yonacio Ayala dio su voto a favor de los sujetos
 siguientes. Para Alcalde Ordinario de primer vo-
 to a favor del actual Sr Regidor Decano D.º
 Jose Yonacio Sanchez. Para Alcalde Ordinario

de segundo voto, a favor del actual Sr Regi-
dor D. Aureano Intellado. Para Regidores
a favor del actual Sr Regidor D. Fran.º Go-
doy; del actual Sr Regidor D. Jose Estevan
Villabra; de D. Pablo Vera, de Capiata, D.º
Romualdo Cabrera, de S.º Lorenzo de la Fron-
tera; D.º Juan Miguel Secobia del mismo
Partido; D.º Pedro Antonio, del Valle de S.º
Lorenzo del Campo - grande, D.º Pedro Juan
Moreno de Carapegua, y D.º Manuel Pa-
guor de la Villeta, y para Sindico Pro-
curador de Ciudad a favor del actual
Procurador D.º Pedro Juan Sanchez = El Sr
Regidor Fiel Ejecutor D.º Juan Gregorio Ayala dio
su voto en la forma siguiente. Para Alcalde Ordi-
nario de primer voto a favor del Sr Regidor
actual D.º Jose Yonacio Sanchez; para Alcalde
ordinario de segundo voto, al actual Sr Regi-
dor D.º Juan Antonio Alonso. Para Regido-
res a favor del actual Sr Regidor D.º Jose
Estevan Villabra; del actual Sr Regidor D.º
Fran.º Godoy; D.º Blas Allen, de Farumandi,
D.º Pedro Pios del Partido de las Salinas,
D.º Baltazar Rodriguez, del Partido de Lu-
que, D.º Jose Felix Nieto de Zapua, D.º Sera-
sian Ruiz, del Partido de Sempio; y D.º
Juan Yonacio Ayala, de Zapua. Para Sindi-
co Procurador de Ciudad, a favor de D.º Fer-
nando Garza, vecino del Parage denominado

432 13

Zapirangua = El Sr. Regidor Defensor de Menores D. Jose Estevan Villalra dio su voto como sigue. Para Alcalde Ordinario de primer voto a favor del actual Sr. Regidor D. Laureano Ditegado. Para Alcalde Ordinario de segundo voto a favor del actual Sr. Regidor D. Juan Antonio Alonso. Para Regidores a favor de D. Bartolome Fletes de Yotim, D. Fernando Fletes del mismo Partido, D. Joaquin Harrota, del mismo Partido, D. Antonio Veraña de dicho Partido, D. Sabador Olmedo, del mismo Partido, D. Antonio Rojas del mismo Partido; el actual Sr. Regidor D. Fran. Godoy, y el actual Sr. Regidor D. Juan Gregorio Ayala: para Sindico Procurador de Ciudad a favor del actual Sr. Sindico D. Pedro Juan Sanchez = El Sr. Regidor Defensor general de Libres D. Fran. Godoy, dio su voto para Alcalde Ordinario de primer voto a favor del actual Sr. Regidor D. Laureano Ditegado; para Alcalde ordinario de segundo voto, a favor del actual Sr. Regidor D. Juan Antonio Alonso. Para Regidores a favor del actual Sr. Regidor D. Jose Yonacio Sanchez, del actual Sr. Regidor D. Juan Gregorio Ayala, del actual Sr. Regidor D. Jose Estevan Villalra, D. Fran. de Ojeda del Partido de Limpio, D. Rafael Sanchez Negrete, de junto a la Embarcada, D. Pedro Pablo Bemiter, de la misma Feligresia, D. Pedro Helasco Mena, de Tapequeza, y D. Domingo Fleytas del Partido de los Altos. Para Sindico Procurador de Ciudad a favor del actual Sr. Sindico D. Pedro Juan Sanchez = El Sr. Regidor Defensor de Naturales D. Pedro

En este día su voto en la forma siguiente. Para Alcalde ordinario de primer voto a favor del actual Sr. Regidor de Cano D.^o Jose Ygnacio Sanchez, para Alcalde ordinario de segundo voto a favor del actual Sr. Regidor D.^o Laureano Castellado. Para Regidores, a favor del actual Sr. Regidor D.^o Fran.^{co} Godoy, del actual Sr. Regidor D.^o Jose Estevan Villalva, el actual Sr. Regidor D.^o Juan Gregorio Ayala, D.^o Juan Ygnacio Ayala, D.^o Juan de Rosa Torres del Partido de Luque, D.^o Felipe Antonio Prieto del mismo Partido, D.^o Juan Jose Figueredo, del Partido de Yaguaja, y D.^o Juan Ascencio Memres del Partido de Luque. Para Sindico Procurador de Ciudad, a favor del actual Sr. Procurador D.^o Pedro Juan Sanchez = El Sr. Regidor Ytenentor del Ramo de Guerra D.^o Luis Rodas dio su voto en la forma siguiente.

Para Alcalde ordinario de primer voto a favor del actual Sr. Regidor Decano D.^o Jose Ygnacio Sanchez. Para Alcalde ordinario de segundo voto a favor del actual Sr. Regidor D.^o Laureano Castellado. Para Regidores a favor del Sr. Regidor D.^o Jose Estevan Villalva, del actual Sr. Regidor D.^o Juan Gregorio Ayala, del actual Sr. Regidor D.^o Fran.^{co} Godoy, D.^o Pablo Jose de Vera, de Capriata, D.^o Juan Miguel Patino de la Canada, D.^o Juan Monzo Cardoso de Yaguaja, D.^o Fernando Barria, de Zapitanga, y D.^o Lagunas Escobar del mismo.

Partido, y para Sindico Procurador de Ciudad a favor
 del actual Procurador D.^{no} Pedro Juan Sanchez = En este
 estado habiendo se ya concluydas nuestras votaciones
 en esta Sala acordamos ointeru parecer o separar al Se-
 ñor Procurador Sindico General de Ciudad D.^{no} Pedro Ju-
 an Sanchez; y enterado su Señoria de dichas votacio-
 nes, expuso, que muchos de los sujetos propuestos, a quienes
 conoce su Señoria, le parecen buenos, y capaces para
 los empleos que se les confian, por ser hombres de hon-
 rados procedimientos, y que a los que no conoce su
 Señoria, son de pare igualm^{te} habiles para dichos emple-
 os, por decirle que Cree en la buena fe de este Ayun-
 tamiento, de que haia procedido a cumplir los debe-
 res de su instituto. En esta virtud estando ya en esta
 do de hacer se un formal escrutinio de Votos para dar
 cuenta al Excelentissimo Señor Supremo Dictador
 perpetuo de la Republica, acordamos de putar, co-
 mo en efecto diputamos para el indicado fin a los
 Señores Regidores D.^{no} Laureano Ortellado, y D.^{no} Juan
 Godoy, y habiendo lo verificado sus Señorias, resulto
 en la forma siguiente = Para el empleo de Alcalde
 ordinario de primer voto D.^{no} Juan Andres Villama-
 ña actual Alcalde, con dos Votos = D.^{no} Casimiro
 Chigarrin actual Alcalde con un voto = D.^{no} Jose Yona-
 cio Sanchez actual Regidor, con quatro Votos = D.^{no}
 Laureano Ortellado, actual Regidor con tres Votos =
 D.^{no} Juan Antonio Alonzo actual Regidor con un
 voto = Para el empleo de Alcalde ordinario de segundo voto D.^{no} Ca-
 simiro Chigarrin actual Alcalde con un voto = D.^{no}
 Laureano Ortellado actual Regidor con quatro Votos =
 Para Regidores = D.^{no} Jose Yonacio Sanchez actual con

tres votos = D.ⁿ Laureano Ortelado actual, con
un voto = D.ⁿ Juan Gregorio Ayala actual, con
seis votos = D.ⁿ Jose Eteran Villabra, actual
con nueve votos = D.ⁿ Juan^{co} Godoy actual, con
nueve votos = D.ⁿ Lorenzo Sarmbrua con un vo-
to = D.ⁿ Matias Ramirez con un voto = D.ⁿ Pe-
dro Juan Moreno con dos votos = D.ⁿ Pedro Tu-
an Ramirez con dos = D.ⁿ Pablo Jose Vera,
con tres votos = D.ⁿ Vicente Moreno, con dos
votos = D.ⁿ Juan Miguel Latorre con dos votos =
D.ⁿ Remo Gonzalez con un voto = D.ⁿ Diomi-
cio Sanchez, con un voto = D.ⁿ Tomas Roxas,
con un voto = D.ⁿ Cipriano Villamayor, con un
voto = D.ⁿ Pedro Pablo Benitez, con dos votos =
D.ⁿ Antonio Duarte, con un voto = D.ⁿ Juan Anto-
nio Alonzo actual Regidor con un voto = D.ⁿ
Fermateo Chaves con un voto = D.ⁿ Tomas Jose
Villamayor con un voto = D.ⁿ Tomas Cano con
un voto = D.ⁿ Romualdo Cabrera con un voto =
D.ⁿ Juan Miguel Segovia con un voto = D.ⁿ Pedro
Antonio del Valle con un voto = D.ⁿ Manuel J.
Pascual con un voto = D.ⁿ Juan^{co} Alen con un
voto = D.ⁿ Pedro Lopez con un voto = D.ⁿ Pal-
lazar Rodriguez con un voto = D.ⁿ Jose Felix
Prieto con un voto = D.ⁿ Sebastian Luis con
un voto = D.ⁿ Ignacio Ayala con un voto =
D.ⁿ Bartolome Fieret con un voto = D.ⁿ Fe-
nando Fieret con un voto = D.ⁿ Joaquin Yba-
nola con un voto = D.ⁿ Antonio Vergara con
un voto = D.ⁿ Sabradon Olmedo con un voto =
D.ⁿ Antonio Roxas con un voto = D.ⁿ Juan^{co}

134 15


Ojeda con un voto = D.ⁿ Rafael Sanchez con un voto =
D.ⁿ Pedro Nolasco Mena con un voto = D.ⁿ Jose Domingo
Reyba con un voto = D.ⁿ Juan de Rosa Torres con un
voto = D.ⁿ Felipe Antonio Prieto con un voto = D.ⁿ Juan
Jose Figueredo, con un voto = D.ⁿ Juan Accercio Benitez
con un voto = D.ⁿ Juan Alonzo Cardoso, con un voto =
D.ⁿ Fernando Ybarra con un voto = D.ⁿ Joaquin Escobar
con un voto = Lara Sindico Procurador de Ciudad =
D.ⁿ Pedro Juan Sanchez actual Sindico general con ocho
votos = D.ⁿ Vicente Sanchez Negrete con un voto = D.ⁿ
Fernando Ybarra con un voto = Y en atencion a no
faltar otro paso para la total conclusion de la pre-
sente Acta, que el de elevar este libro al Supremo Tri-
bunal del Excelentissimo Señor Supremo Dictador per-
petuo de la Republica, por medio de dos Diputados
de este Cuerpo, a fin de que su Excelencia en vista de
todo se digne confirmar estas Elecciones del modo
que sea mas conforme a justicia: acordamos dipu-
tar, como en efecto diputamos a los Señores Regido-
res D.ⁿ Laureano Ortellado, y D.ⁿ Fran.^{co} Godoy, pa-
ra que hoy mismo paren con el presente libro al Su-
premo Tribunal a hacer presente a su Excelencia
con el debido acatamiento las antecedentes Votacio-
nes que hemos celebrado. Y firmamos todos de que
certificamos = Juan Andres Villamayor = Casimi-
ro Estigarribia = Jose Yonacio Sanchez = Laureano
Ortellado = Juan Antonio Alonzo = Juan Grego-
rio Ayala = Jose Estevan Villalba = Fran.^{co} Godoy
= Pedro Jose Luis = Luis Jose Rodas = Pedro
Juan Sanchez = Asum. y Diciembre veinte y
nueve de mil ochocientos veinte y tres = Se nombraron

Alcaldes de primer voto D.ⁿ Juan Andres Villama-
yon, y de segundo voto D.ⁿ Sebastian Puri, Regi-
dones D.ⁿ Jose Eteran Villalva, D.ⁿ Fran.^{co} Godoy,
D.ⁿ Fernando Frietas, D.ⁿ Dionicio Sanchez, D.ⁿ Pedro
Antonio del Valle, D.ⁿ Fran.^{co} Ojeda, D.ⁿ Pedro Nolas-
co Mena, y D.ⁿ Pedro Pablo Benites, y Sindico
Procurador el acruel D.ⁿ Pedro Juan Sanchez, los
que seran puestos en posesion, a cuyo efecto se pa-
sara este Decreto al Cabildo, quedando copia

por D.ⁿ Juan Vicente Velasco. El Regidor Alguacil
Mayor D.ⁿ Fran.^{co} Jose Aquino dio su voto p.^a Alcalde
de primer voto por D.ⁿ Juan Yonacio Recalde, para
Alcalde de segundo voto por D.ⁿ Pedro Fades Velasco
para Regidores por D.ⁿ Manuel Yonacio Céspedes,
D.ⁿ Juan Bautista Falcon, D.ⁿ Fran.^{co} de Paula Ortiz;
para Sindico Procurador por D.ⁿ Juan Vicente
Velasco. El Regidor Fiel Executor D.ⁿ Fran.^{co} Fabricio
Gomez dio su voto para Alcalde de primer voto por
D.ⁿ Juan Yonacio Recalde, p.^a Alcalde de segundo
voto por D.ⁿ Jose Mariano Pintos; para Regidores
por D.ⁿ Policarpo Cabrera, D.ⁿ Juan Bautista Falcon,
D.ⁿ Fran.^{co} de Paula Ortiz; para Sindico Pro-
curador por D.ⁿ Juan Vicente Velasco. Y yo el
Actual Procurador D.ⁿ Juan Manuel Céspedes,
que presente me hallo a esta acta de votaciones
para Oficios corregiles y empleos Politicos me con-
formo y conrengo por todos los votados, respecto
a que todos son de mediana actitud y Vestidos
de las demas qualidades necesarias que se requi-
ere para dichos fines. Por conclusa esta acta
de votaciones, Remota se copia de ella a mano
de Su Excel.^a para el Supremo conocimiento
conforme se observa. Ex^{mo} S^{or}. El Cavildo
Justicia y Procamiento Remite a V.E. este Oficio
insertado con la copia de la acta de votaciones
que tiene celebrado este Cavildo para Oficios co-
regiles y empleos politicos, para el proximo año
venidero, quedando originales en la acta confor-
me se observa. Dios que a V.E. m. a. Sala

Capitular de la Villa del Pilar y ¹⁷Noviembre veinte
y ocho de mil ochocientos veinte y tres. Ex^{mo} S^r.
Manuel Antonio Ramirez = Blas Antonio
Provas = Pedro Regalado Perez = Fran^{co} Fore de
Aquino = Fran^{co} Gabriel Gomez = Juan Manuel
Céspedes = Ex^{mo} S^r. perpetuo de la Republica.
Aun^{on} y Dic^{bre} diez y seis de 1823. Se nombra
Alcalde de primer voto a Dⁿ Juan Bautista Falcon;
para segundo voto a Dⁿ Pedro Zadeo Velasco; para Re-
gidores a Dⁿ Manuel Yonacio Céspedes, Dⁿ Fran^{co} de
Paula Ortiz, y Dⁿ Policarpo Cabrera, y para Sindico
Procurador a Dⁿ Eugenio Gonzalez, los que serán
puestos en posesion en la forma acostumbrada, Remi-
tiendo se al Efecto este Decreto original al Cabildo
del Pilar, quedando copia con la advertencia de que
el Procurador en las elecciones no solo puede expresar
su parecer y concepto sobre la aptitud de los Electos,
sino tambien sobre qualquiera impedimento legal,
que puedan tener por razon de parentesco o otras
circunstancias, sobre lo que informará el Cabildo
en adelante al Remitir las Elecciones, como se previe-
ne a los Ayuntamientos de las otras Villas, a fin
de que el Gobierno con los conocimientos necesa-
rios pueda deliberar lo que sea mas conveniente.

Tramida



202

Sello 4^o m^o q^o No

18

160

Sixta y a los años de 1822 y 1823

Magistrado de la Anunciacion del Para
guay en primero de Diciembre de mil
ochocientos veinte y tres, Nos los Indivi
duos que componemos el Huesac Cavildo
Justicia y Regimiento de esta Capital, nos
congregamos en esta Sala Capitular con
precedente Placido. El Excelentísimo Se
ñor Supremo Dictador perpetuo de la Re
publica, que por Auto Supremo de veinte
y quatro de Noviembre ultimo se digno
en Excelencia conceder nos, consiguiendo
a nuestra solicitud elevada con la mis
ma fecha, a efecto de que pudiésemos pro
ceder a las Elecciones de los Supletos que
deben proveer en los Empleos consis
tente en todo el Año venidero de mil ochocien
tos veinte y quatro, y estando en ello
así: El Señor Alcalde ordinario de
primera voto Don Juan Andres Villama
yor, el Señor Alcalde ordinario de segun
do voto Don Casimiro Diezaguavia, el Señor
Regidor Decano Don Torc Ignacio Gamboa,
el Señor Regidor Don Laureano Vascellado,
el Señor Regidor Alguacil mayor Don
an don Alonso, el Señor Regidor

executor Don Thom Gregorio Ayala, el
señor Regidor Defensor general & Honorario
Don Jose Eusebio Villalba, el señor Regidor
Defensor general & Sobres Don Francisco Go
doy, el señor Regidor Defensor & Natural
Don Pedro Jose Ruiz, el señor Regidor In
terventor & Ramo & Guerra Don Guir
Rodas, y el señor Procurador Sindico ge
neral & Ciudad Don Pedro Thom Sanchez,
y precedida tambien para esta Acta la
Conferencia practicada el dia & ayer,
congregados que fuimos a toque de Cam
pana: procedimos a las votaciones por
el orden siguiente. — El señor Alcalde
ordinario & primer voto Don Thom Andres
Villamayor dio su voto a favor de los Suge
tos siguientes. Para Alcalde & primer vo
to, a favor el actual señor Alcalde & segun
do voto Don Casimiro Estigarribia: para
Alcalde ordinario & segundo voto, a favor
el actual señor Regidor Aguacil Mayor
Don Thom Antonio Alonso. Para Regidores,
a favor & Don Pedro Thom Ramirez, & Pi
rayu; Don Vicente Moreno, & Ybitipacé;
Don Thom Miguel, Paríño, & La Cañada; Don
Benito Gonzalez, & Faumandi; el actual
señor Regidor Don Laureano Orrellado;
Don Thom Gregorio Ayala, tambien actual
señor Regidor; el actual señor Regidor Don
Eusebio Villalba; y el actual señor Regi
Don Francisco Godoy. Para Procurador,
Sindico

Sello 4^o on q. No

Sivra q^a los años de 1822 y 1823.

19

2.

167

Sindico general de Ciudad, al actual señor
Sindico Don Pedro Juan Sanchez. — El Señor
Alcalde ordinario de segundo voto Don Casimi-
ro Estrigarrivia, hizo la votacion siguiente.
Para Alcalde ordinario de primer voto,
a favor del actual señor Alcalde Don Ju-
an Andres Villamayor. Para Alcalde or-
dinario de segundo voto a favor del actual
señor Regidor Don Saucano Ortellado. Pa-
ra Regidores, a favor del actual señor Re-
gidor Don Tor Ignacio Sanchez; el actual se-
ñor Regidor Don Eusebio Villalba; el actu-
al señor Regidor Don Francisco Godoy; Don
Vicente Moreno, de Yutibani; Don Lorenzo
Sanabria, que es suer Comisionado en Capia-
ta; Don Pedro Juan Moreno, de Canapegua;
Don Pablo Tor Vera, de Capiatu; y Don Ma-
tias Ramirez, que es suer Comisionado en
Piraym. Para Sindico Procurador de Ciudad, a
favor del actual señor Sindico Don Pedro Ju-
an Sanchez. — El Señor Regidor Decano
Don Tor Ignacio Sanchez puertó su sufragio
como sigue. Para Alcalde ordinario de primer
voto, a favor del actual señor Regidor Don
Saucano Ortellado. Para Alcalde ordinario
de segundo voto, a favor del actual señores
Regidor Don Juan Antonio Alonso. Para Regi-
dores, a favor del actual señor Regidor Don

Francisco Godoy; El actual Señor Regidor
Don Toré Etxerian Villalva; Don Dionisio San-
cher; & acia la Embarcada; Don Tomas Ro-
xas & Pixayu; Don Toré Cipriano Villama-
yon, & Pixayu; Don Pedro Benites, & acia
la Embarcada; Don Antonio Duarte, & Tape-
quera; y Don Pedro Juan Sanchez, & Pi-
xayu. Para Sindico Procurador & Ciudad,
a favor & Don Vicente Sanchez Negrete, &
Tapua. — El Señor Regidor Don Laurean-
no Orrellado dió su voto para Alcalde
ordinario & primer voto a favor el actu-
al Señor Alcalde Don Juan Andres Villama-
yon; para & segundo voto, a favor el ac-
tual Señor Alcalde Don Casimiro Erigarai-
ria. Para Regidores a favor el actual Se-
ñor Regidor Don Toré Ignacio Sanchez; El
actual Señor Regidor Don Juan Gregorio
Ayala; El actual Señor Regidor Don Toré E-
txerian Villalva; el actual Señor Regidor Don
Francisco Godoy; Don Timoteo Chares, & Pi-
xayu; Don Tomas Toré Villamayon, & Pixi-
bung; y Don Tomas Cano, El mismo Partido.
Para Sindico Procurador & Ciudad, a favor
el actual, Don Pedro Juan Sanchez. — El
Señor Regidor Alguacil Mayor, dió su voto
a favor & los sujetos siguientes. Para Alcal-
de ordinario & primer voto a favor el
actual Señor Regidor Decano Don Toré Ig-
nacio Sanchez. Para Alcalde ordinario & se-
gundo voto, a favor el actual Señor Regidor

Don Laureano Orrellado. Para Regidores, a fa-
 vor del actual señor Regidor Don Francisco
 Godoy; el actual señor Regidor Don Toré Este-
 ran Villalva; & Don Pablo Vera, & Capiata;
 Don Romualdo Cabrera, & San Lorenzo de la
 Frontera; Don Juan Miguel Segoria, El mismo
 Partido; Don Pedro Antonio El Valle, & San
 Lorenzo El Campo grande; Don Pedro Juan
 El Mexeno, & Carapégua; y Don Manuel Bar-
 rios, de la Villera; y para Sindico Procurador
 de Ciudad, a favor del actual Procurador Don
 Pedro Juan Sanchez. — El señor Regidor
 Fiel Executor Don Juan Gregorio Ayala
 dio su voto en la forma siguiente. Para Al-
 calde ordinario & primer voto, a favor del
 señor Regidor actual Don Toré Ignacio San-
 cher; para Alcalde ordinario & segundo
 voto, al actual señor Regidor Don Juan
 Antonio Alonso. Para Regidores, a favor
 del actual señor Regidor Don Toré Estevan
 Villalva; el actual señor Regidor Don Juan
 circo Godoy; Don Blas Allen, & Sanumandi;
 Don Pedro Pios, El Partido de las Salinas; Don
 Baltazar Rodriguez, El Partido de Enque; Don
 Toré Felis Prieto, & Tapua; Don Sebastian Bu-
 iz, El Partido de Empio; y Don Juan Igna-
 cio Ayala, & Tapua. Para Sindico Procura-
 dor de Ciudad, a favor de Don Fernando Bar-
 xa, vecinos del Paraje denominado Tapitangua.
 — El señor Regidor Defensor general de lle-
 nores Don Toré Estevan Villalva dio su voto co-

162

De

COY

// // //

mo sigue. Para Alcalde ordinario & primero voto
a favor del actual señor Regidor Don Lau-
reano Ortellado; para Alcalde ordinario &
segundo voto, a favor del actual señor Regidor
Don Juan Antonio Alonso. Para Regidores, a
favor de Don Bartolome Fletes, & Ybiteni; Don
Fernando Fletes, el mismo Partido; Don Jo-
quin Ybarola, el mismo Partido; Don Anto-
nio Bergara, & dicho Partido; Don Salvador
Olmedo, el mismo Partido; Don Antonio Ro-
sas el mismo Partido; el actual señor Re-
gidor Don Francisco Godoy; y el actual señor
Regidor Don Juan Gregorio Ayala. Para Sin-
dico Procurador de Ciudad, a favor del actu-
al señor Sindico Don Pedro Juan Sanchez. =
El señor Regidor Defensor general & Portes
Don Francisco Godoy, dio su voto para Alcalde
ordinario & primer voto a favor del actu-
al señor Regidor Don Laureano Ortellado:
para Alcalde ordinario & segundo voto, a
favor del actual señor Regidor Don Juan
Antonio Alonso. Para Regidores, a favor del
actual señor Regidor Don Toré Ignacio San-
cher; el actual señor Regidor Don Juan Gre-
gorio Ayala; el actual señor Regidor Don
Toré Estevan Villalva; Don Francisco de Ojeda,
el Partido de Empio; Don Rafael Sanchez
Negrete, & punto a la Emborcada; Don Pedro
Pablo Benitez, & la misma Feligueria; Don
Pedro Nolasco Ottera, & Tapequera, y Don Do-
mingo Fleytas el Partido de lo Alto. Para
Sim-

21 # 7

Sindico Procurador de Ciudad, a favor del actual
al Señor Sindico Don Pedro Juan Sanchez. =

El Señor Regidor Defensor de Naturales Don
Pedro Toré Suiz dio su voto en la forma sigui-
ente. Para Alcalde ordinario de primer voto
a favor del actual Señor Regidor Decano Don
Toré Ignacio Sanchez: para Alcalde ordinario
de segundo voto, a favor del actual Señor
Regidor Don Saucano Castellado; Para Re-
gidores, a favor del actual Señor Regidor Don
Francisco Godoy; El actual Señor Regidor Don
Toré Eteran Villalba; el actual Señor Regi-
dor Don Juan Gregorio Ayala; Don Juan Ig-
nacio Ayala; Don Juan de Rosa Torres, El
Partido de Enque; Don Felipe Antonio Prieto,
El mismo Partido; Don Juan Toré Figuere-
do, El Partido de Traugua; y Don Juan Atencio
Benitez, El Partido de Enque. Para Sindico Pro-
curador de Ciudad, a favor del actual Señor
Procurador Don Pedro Juan Sanchez. =

163

El Señor Regidor Interventor del Ramo de
Quexna Don Luis Rodas dio su voto en la for-
ma siguiente. Para Alcalde ordinario de pri-
mer voto, a favor del actual Señor Regidor
Decano Don Toré Ignacio Sanchez: para Alcal-
de ordinario de segundo voto, a favor del ac-
tual Señor Regidor Don Saucano Castellado,
do. Para Regidores, a favor del Señor Regidor
Don Toré Eteran Villalba; El actual Señor
Regidor Don Juan Gregorio Ayala; El actual
Señor Regidor Don Francisco Godoy; Don Sa-

// // //

blo Tore & Nera, & Capiata; Don Juan Miguel Pa-
rino, & La Cañada; Don Juan Alonso Cardoso,
& Yangua; Don Fernando Hanna, & Zapitan-
qua; y Don Joaquín Ercebar & El mismo Parti-
do; y para Sindico Procurador & Ciudad, afa-
vor & el actual Señor Procurador Don Pedro Tri-
an Sanchez. — En este estado, habiéndose ya
concluido nuestras votaciones en esta Acta,
acordamos oírle su parecer, o replicas al Se-
ñor Procurador Sindico general & Ciudad Don
Pedro Trian Sanchez; y enterado su Señoría &
dichas Votaciones, expuso: que muchos & los
Superos propuestos, a quienes conoce su seño-
ría, le parecen buenos, y capaces para los
Empleos que se les confian, por ser Hom-
bres & honrados procedimientos; y que a los
que no conoce su Señoría, los supone igual-
mente hábiles para dichos Empleos, por de-
cir & que cree en la buena fe & este Ayun-
tamiento, & que habria procedido a cum-
plir los deberes & su intento. En esta vi-
tud, estando ya en estado & hacerse un
journal ejecutivo & Notas, para dar
cuenta al Excelentísimo Señor Supremo
Dietador perpetuo & la Republica, acorda-
mos deputar, como en efecto diputamos
para el indicado fin, a los Señores Regido-
res Don Laureano Orellado, y Don Fran-
cisco Godoy; y habiéndolo verificado su se-
ñoría, resultó en la forma siguiente. —
Lana el Empleo & Hecate ordinario & pri-
men

22 5.
H3a

mer voto = Don Juan Andraes Villamayor,
actual Alcalde, con dos votos = Don Casi-
mirus Estrigarrivia, actual Alcalde, con un
voto = Don Jose Ygnacio Sanchez, actual
Regidor, con quatro votos = Don Laurea-
no Ortellado, actual Regidor, con tres vo-
tos = Don Juan Antonio Alonso, actual
Regidor, con un voto = Para Alcalde or-
dinario 2 Segundo voto = Don Casimirus
Estrigarrivia, actual Alcalde, con un voto =
Don Laureano Ortellado, actual Regidor,
con quatro votos = Don Juan Antonio
Alonso, actual Regidor, con quatro vo-
tos = Para Regidores = Don Jose Ygna-
cio Sanchez, actual, con tres votos = Don
Laureano Ortellado, actual, con un vo-
to = Don Juan Gregorio Ayala, actu-
al, con seis votos = Don Jose Estevan Villal-
va, actual, con nueve votos = Don Fran-
cisco Godoy, actual Regidor, con nueve
votos = Don Lorenzo Sanabria, con un
voto = Don Estevan Ramirez, con uno =
Don Pedro Juan Moreno, con dos votos =
Don Pedro Juan Ramirez, con dos votos = Don
Pablo Jose Vera, con tres votos = Don Vi-
cente Moreno, con dos votos = Don Ju-
an Miguel Paviño, con dos votos = Don
Benito Gonzalez, con un voto = Don
Dionisio Sanchez, con un voto = Don
Tomás Pexas, con un voto = Don Cipria-
no Villamayor, con un voto = Don Pedro

De

Pablo Benitez, con dos votos = Don Anso,
nio Duarte, con un voto = Don Juan
Antonio Alonso, actual Regidor, con
un voto = Don Firmoso Chavez, con
un voto = Don Tomas Jose Villamayor,
con un voto = Don Tomas Cano, con
un voto = Don Romualdo Cabrera, con
un voto = Don Juan Estiguel Segoria, con
un voto = Don Pedro Antonio El Valle, con
un voto = Don Estanuel Barrios, con un
voto = Don Blas Allen, con un voto =
Don Pedro Sios, con un voto = Don Bal-
tazar Rodriguez, con un voto = Don
Jose Felix Prieto, con un voto = Don Se-
bastian Ruiz, con un voto = Don Juan
Ygnacio Ayala, con un voto = Don Bar-
tolome Faeres, con un voto = Don Fer-
nando Faeres, con un voto = Don Joa-
quin Ybarnola, con un voto = Don
Antonio Bergana, con un voto = Don
Salvador Omedo, con un voto = Don
Antonio Roxas, con un voto = Don
Francisco Ojeda, con un voto = Don
Rafael Sanchez, con un voto = Don
Pedro Volasco Utena, con un voto =
Don Jose Domingo Fleysas, con un vo-
to = Don Juan de Bora Forner, con un
voto = Don Felipe Antonio Prieto, con
un voto = Don Juan Jose Figueroa,
con un voto = Don Juan Atencio Benitez,
con

con un voto = Don Juan Alonso Cando,
 to, con un voto = Don Fernando Hanna,
 con un voto = Don Joaquin Escobar, con
 un voto = Para Sindico Procurador
 & Ciudad = Don Pedro Juan Sanchez, au-
 tual Sindico general, con ocho votos =
 Don Vicente Sanchez Negrete, con un
 voto = Don Fernando Hanna, con
 un voto = Y en atencion a no faltar
 otro para para la total conclusion de
 la presente Acta, que el & elevan este
 Libro al supremo Tribunal del Exceles-
 sitimo Señor Supremo Dictador per-
 petuo de la Republica, por medio de
 dos Diputados de este Cuerpo, a fin de
 que su Excelencia en vista de todo se
 digne confirmar estas Elecciones, de
 modo que sea mas conforme a justi-
 cia: Acordamos diputar, como en
 efecto diputamos a los Señores Regi-
 dores Don Sauciano Ortellado, y Don
 Francisco Godoy, para que hoy mis-
 mo parean con el presente Libro al
 Supremo Tribunal de su Excelencia con el debido acata-
 miento las antecédentes votaciones
 que hemos celebrado. Y firmamos todo,
 que certificamos = Juan Andres Villama-
 yon = Casimiro Weigarrivia = Toré Ygnacio
 Sanchez = Sauciano Ortellado = Juan

167

Di

208

Antonio Alonso = Juan Gregorio Ayala =
Jose Esteran Villalva = Francisco
Godoy = Pedro Jose Ruiz = Juan Jose
Rodas = Pedro Juan Sanchez =

Menuda este Testimonio con la Acta origi-
nal de Elecciones celebradas el dia primero
del corriente mes p. Nos los Individuos que
componemos el Junte de Caridad, Justicia y Se-
guridad de esta Capital, la qual obra en el
Libro de nuestras Sesiones en esta Sala Capitu-
lar, a que en lo necesario nos permitimos. Y de
mandato del Excelentissimo Señor Supremo Dicta-
dor perpetuo de la Republica, lo autorizamos,
y firmamos, rubricandose sus firmas por el Se-
ñor Alc. Ordinario de esta Corte, en la Abundancia
a los 2 Diciembre de mil ochientos veinte y tres.

Juan Andres Villamayo Casimiro Estigarribia
Jm Yonacio Sanchez Larraona Ostolado

Juan Ant. Monzo Juan Gregorio Ayala
Jose Esteran Villalva Francisco Godoy
Pedro Jph. Ruiz Juan Jose Rodas
Pedro Juan Sanchez

Asuncion y



Sello 4^o en q.^{ta} No

24

165

lirsa q.^{ta} los años de 1822 y 1823.

Diciembre veinte y nueve de mil ochocientos veintete y tres—

Se nombran Alcaldes de primer Voto D.^{no} Juan Andres Villamayor, y de segundo Voto D.^{no} Sebastian Luis, Regidores D.^{no} Jose Estevan Villalba, D.^{no} Fran.^{co} Godoy, D.^{no} Fernando Fretes, D.^{no} Dionisio Sanchez, D.^{no} Pedro Antonio del Valle, D.^{no} Fran.^{co} Ojeda, D.^{no} Pedro Nolasco Mena, y D.^{no} Pedro Pablo Benites, y Sindico Procurador el actual D.^{no} Pedro Juan Sanchez, los que se xan puestos en posesion, a cuyo efecto se pasara este decreto al Cabildo, quedando copia—

[Handwritten signature]
Mamie



Acuerdo del Cabildo de la
Trinidad 26 50

UN QUARTILLO

año 1824

SELLO CUARTO AÑOS DE 1824 Y 1825

En la Ciudad de la Trinidad de Parag-
uay en ocho días del mes de Abril de mil
ochocientos veinte y cuatro, Nos los Indivi-
duos que componemos el Yunque Cabildo, Jus-
ticia y Regimiento de esta Capital, nos
congregamos en esta Sala Capitular con
el fin de proceder a la formación del nue-
vo Reglamento que haya de observarse en
la Plaza y Mercados de esta Capital, con
arreglo al espíritu y concepto del Acuerdo
celebrado por este Cabildo en primero de Sep-
tiembre del año último, y del supremo De-
creto que se había dignado proveer a con-
tinuación el Excelentísimo Señor supremo
Dictador perpetuo de la Republica; y estan-
do en ella con el Señor Procurador Sindico
general de Ciudad, en virtud de la suprema
Venia, obtenida de su Excelencia al efecto,
por nuestro actual Presidente, de cuya or-
den hemos sido citados procedimos a tra-
her a la vista por la consideracion las cir-
cunstancias mas esenciales que causan las
excesos, o disminuciones de los precios en las
varias Estaciones de un año; y en su vista

12

11

U
Velo

// // //



UN QUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE 1824 Y 1825

- Cada Louzo a dos y medio reales... " " 5. "
- Cada lado de las Pellas en siete reales... " 1. 6. "
- Cada Cortillón en tres reales... " " 6. "
- Cada Cadena en quatro y medio reales... " 1. 1. "
- Las Cortillitas, a ocho reales... " 2. " "
- La Robadilla, en tres reales... " " 3. "
- Las Almofar, en tres reales... " " 3. "
- El Espinazo, en tres reales... " " 3. "
- El Cuero en ocho reales... " " 8. "

Arriende el vaco total de la Carne de
Buey grande y gordo, vendida al men-
deo, y con arreglo a los precios anti-
guos a la cantidad de diez y nueve pe-
sos y tres reales, y parame a hacer
la rebasa de dichos precios en la forma
siguiente

- Preios de la Carne de Buey grande y gordo.
- El Cebo, en tres pesos...
 - La Cabeza, en...
 - Las Espaldas...
 - Las Piernas...
 - Las Carnotas de los Cuartos...
 - Los dos medios...
 - a quatro reales cada uno...



Los seis sobre pechos, a real y medio. " " 1. 1. "
 Los Somos, a real y medio " " 3. "
 Los Torizos, a dos reales " " 4. "
 Las Pellas, a cinco reales " " 1. 2. "
 Cada Costillar, a dos y medio reales " " 5. "
 Las Cadenas, a tres reales " " 6. "
 Las Costilliras, a seis reales " " 1. 4. "
 La Probadilla en dos reales " " 2. "
 Las Abusas en dos reales " " 2. "
 El Espirano con Cogote en dos reales " " 2. "
 El Cuero en seis reales " " 6. "

 14. 1. 6

Ascende el valor de la Carne de Buey
 gordo, despues de la rebaja de cinco pe-
 sos uno y medio reales, a la cantidad
 de catorze pesos uno y medio reales
 convenientes.

Precios de la Carne de Buey regular
 y de Novillo, segun el Reglamento antiguo.

El Cebo, en tres pesos quatro reales. " " 3. 4. "
 La Cabeza, en real y medio " " 1. 6. "
 Las Espaldas, a quatro reales " " 4. "
 Las Piernas a tres reales " " 6. "
 Los medios Flanes, a cinco reales " " 1. 2. "
 Los seis sobre pechos, a dos reales " " 1. 4. "
 De cada Quarto, dos y medio reales
 de carne " " 5. "
 Los Somos, a real y medio " " 3. "
 Los Torizos, a real y medio " " 3. "
 Los Costillares, a tres reales " " 6. "
 // //

Las Costillitas, a seis reales	" " 1. 4. "
La Rabadilla, en tres reales	" " 3. "
Las Caderas, a tres reales	" " 6. "
El Espinazo con cogote, en dos reales	" " 2. "
Las Abusas, en tres reales	" " 3. "
El Cuero, en un pero	" " 1. "
Las Pellas, en quatro reales cada una	" " 1. "
	<hr/>
	" 19. 4. "

Segun el Reglamento antiguo ascende el valor de la Carne de Buey regular, y de Morillo, vendida al menudeo, a la cantidad de quince pesos, quatro y medio reales, y paramos a hacer la rebaja de dichos precios en la forma siguiente

Preios que se ponen a las Piezas de carne de Buey regular y de Morillo.

El Cebo, en dos pesos quatro reales	" " 2. 4. "
La Cabeza, en real y medio	" " 1. 1/2 "
Las Espaldas, a tres reales	" " 6. "
Las Piernas, a dos y medio	" " 5. "
Los medios Yaxes, a quatro reales	" " 1. "
Los seis Sobrepuestos, a real y medio	" " 1. 1. "
De cada Quarto trasero, sacaran dos y medio reales	" " 5. "
Los Somos, a real y medio	" " 3. "
Los Torros, a real	" " 2. "
Los Costillares, a dos y medio reales	" " 5. "
Las Costillitas, a cinco reales	" " 1. 2. "
La Rabadilla, en dos reales	" " 2. "
Las Caderas, a dos reales	" " 4. "
El Espinazo con Cogote, en dos reales	" " 2. "



Las Abusar, en dos reales	2.	..
El Cuero, en cinco reales	5.	..
Las Pellas, a quatro reales	1.	..
				<u>12.</u>	<u>1. 1/2</u>

Rebasado tres peros, tres reales, El valor del Reglamento antiguo, asciende a la cantidad de doce peros, uno y medio reales conien-
 ser la nueva taracion hecha = Siguen los Precios de la Carne de la Boca gorda, segun el Reglamento antiguo

El Cebo, en dos peros quatro reales	2.	4.	..
La Cabeza, en un real	1.
Las Piernas, a dos reales	4.
De cada Quarto trasero sacaron a dos reales	4.
Los Contrapechos, que son quatro, a real cada uno	4.
Los Tonizos, a real y medio	3.
Los Lomos a real	2.
Cada medio Yfan, en quatro reales	1.
Los Costillares, a tres reales	6.
Cada costilliza, en quatro reales	1.
Cada catedral, en tres reales	6.
La Rabadilla, en dos y medio reales	2.	1/2	..
Las Abusar, en dos y medio reales	2.	1/2	..
Las Pellas, a quatro reales	1.
El Espinazo con Cogote, en dos reales	2.
Las Cadenas, a dos y medio reales	5.
El Cuero, en quatro reales	4.
			<u>11.</u>	<u>2.</u>	..

Segun la antecedente suma marginal, asciende el valor de la Carne de la Boca gorda,

|| ~~~~~ || ~~~~~ ||

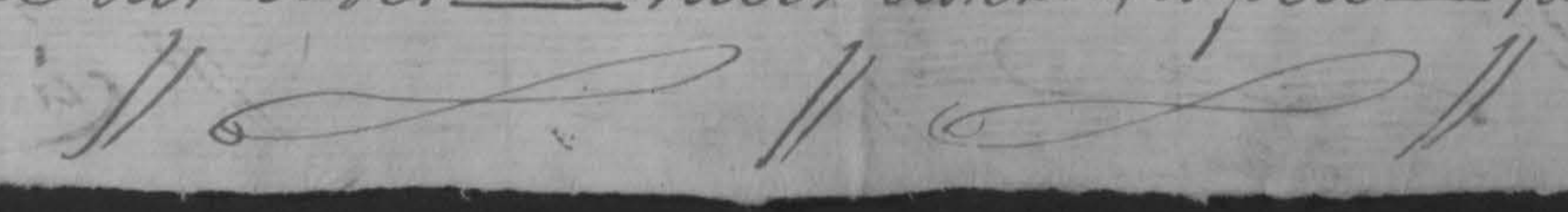
FJ

rendida al menudeo, segun el Reglamento antiguo; á once pesos y dos reales corrientes, y paramos á hacer la rebaja de dichos precios en la manera siguiente: — Precios que se ponen á las Piezas de carne de la Baca gorda.

El Cebo, en dos pesos dos reales	2. 2. "
La Cabeza en un real	1. "
Las Piernas, á real y medio	3. "
De cada Quarto traxero sacandam á dos reales de carne	4. "
Los quartos contrapectos de la res, á real	4. "
Los Louros á real	2. "
Los Lomos á real	2. "
Cada medio Han, en tres reales	6. "
Los Contrahaces, á dos reales	4. "
Cada Costillita, en tres reales	6. "
Las Espaldas, á dos reales	4. "
La Rabadilla en real y medio	1. ½
Las Abusas, en real y medio	1. ½
Las Pellas, á quatro reales	4. "
El espinazo, con cogote, en real y medio	1. ½
Las Caderas á real y medio	3. "
El Cuero en quatro reales	4. "
			<hr/>
			9. 1. ½

De

Rebajados dos pesos medio real el valor total de la carne de la Baca gorda, segun el Reglamento antiguo, quedan en nueve pesos uno y medio reales, segun la Demostracion de la vuelta; y paramos á regular el precio de las Aves — Labor carneros, á peso — Jabas



á dos reales el almud = Gandias, Las
primeras y ultimas, á medio real cada
una, siendo grandes y buenas = Melones,
Los primeros y ultimos, á medio real,
siendo grandes y buenos. = Manzanas,
siendo buenas, doce frutas en medio real =
Uvas, dos racimos en medio real; y las
Manzanas, Granadas, Higos y demas fru-
tas, quedan al arreglo que el Señor Regidor
Fiel-Executor debe hacer les para su ven-
ta = Caña dulce, ocho en medio real. =
Huevos, siendo grandes y buenos, á dos reales;
y los salados, á este respecto segun su tama-
ño = Huesos, seis por medio = Miel, á
dos pesos azumbas, y arroba = Azucar, el
blanco, á siete pesos quatro reales corrien-
tes, arroba. El Terciado, en seis pesos corri-
entes; y el Rubio, en quatro pesos quatro
reales arroba = Algodon, el escogido, á se-
is pesos corrientes arroba; y el de Comercio,
á quatro pesos y quatro reales corrientes
arroba = Tabaco, la arroba en Roma-
na, á seis pesos corrientes; y por marcos,
que sean diez y seis, á ocho pesos corri-
entes arroba = Tabaco Esco, en Roma-
na, á tres pesos arroba; y por marcos,
que sea como la anterior, á quatro pe-
sos corrientes = Yerva, la arroba á do-
ce reales, siendo buena; y la de la fuente,
á peso = Sal, á dos pesos corrientes por

630

541

2

// ~~~~~ //

arroba; y al menudeo, á real libra = 7
en atención á estar ya propuesto lo ba-
stante para el arreglo deseado, en la venta
de los Mantamientos, acordamos dipu-
tar, como en efecto diputamos á los Se-
ñores Regidores Alguacil mayor Don
Francisco Godoy, y Fiel-Executor Don Pe-
dro Antonio El Valle, para que paren
con el presente Libro al supremo Tri-
bunal del Excelentísimo Señor, y tra-
gan presente á su Excelencia con el
debido acatamiento, á nombre de este
Cuerpo, el antecedente Acuerdo, á fin
de que se digne su Excel.^a providenciar
en vista de él, lo que sea mas conveni-
ente y al supremo agrado; y firmamos,
de que certificamos = Juan
Andrés Villamayor = Sebastián Ruiz =
José Esteban Villalba = Francisco Ose-
da = Francisco Godoy = Pedro Antonio
El Valle = Pedro Pablo Berites = Pedro
Notario Mena = Dionisio Sánchez =
Fernando Fiebes = Pedro Juan San-
chez

Memoria este Testimonio con el Acuerdo ori-
ginal de su tenor que obra en esta Sala capitular
en el Libro de Acuerdos del presente año, al que

31, 55

en lo necesario nos remitimos; y de mandato verbal del Excelentísimo Señor Supremo Dictador perpetuo de la Republica, lo autorizamos, y firmamos, rubricando se las foxas utiles p^{er} m^{er}itos actual Presidente el Señor Alcalde ordinario de primer voto, en esta Ciudad de la Assuncion a diez de Abril de mil ochocientos veinte y quatro. —

Juan Andres Villamayor Sebastian Ruiz

Jose Estevan Villalva Francisco Ojedaz

Francisco Ojedaz Pedro Antoⁿ del Valle

Pedro Pablo Benitez Pedro Nolasco Menay

Dionisio Sanchez Juanando Freytes

Pedro Juan Sanchez



Acuerdo del Cabildo de la

Trinidad año 1824
UN CUARTILLO

735-32

1824

SELLO CUARTO AÑOS DE 1824 Y 1825

N 12

En la Ciudad de la Trinidad del día
veintidós en primero de Diciembre de
mil ochocientos veinte y cuatro, Nos los
Individuos que componemos el Nus-
tro Cabildo, Justicia y Regimiento de
esta Capital, nos congregamos en es-
ta Sala Capitular con precedente
Permiso del Excelentísimo Señor
Supremo Director perpetuo de
la Republica, que por Auto Supre-
mo de veinte y dos de Noviembre ul-
timo se dignó su Excelencia conce-
dernos, convingente a nuestra Soli-
citud elevada con la misma fecha, el
efecto de que pudiésemos proceder
a las Elecciones de los Sugetos que
deben de proseguir en los Empleos
concesitos en todo el año venidero de
mil ochocientos veinte y cinco, y es-
tando en ella, a saber el Sr. Al-
calde ordinario de Segundo voto Don
Sebastian Ruiz quien preside, el Sr.
Sr. Regidor Decano y Alcalde ordina-
rio interino de primer voto Don José

N 20

|| || ||

Exteram Vallabra, el Señor Regidor.
Don Francisco Ofedo, el Señor Regi-
dor Alguacil - mayor Don Francisco
Godoy, el Señor Regidor Fiel-Execu-
tor Don Pedro Antonio Delvalle, el
Señor Regidor Defensor-general de
menores Don Pedro Pablo Benitez, el
Señor Regidor Defensor-general de
Pobres Don Pedro Adolfo Jena, el
Señor Regidor Defensor de Naturales
Don Dionisio Sanchez, el Señor
Regidor Intendente del Ramo de Gue-
rra Don Fernando Torres, y el Señor
Procurador Sindico-general de Ciu-
dad Don Pedro Juan Sanchez, y uni-
camente sin la disidencia del Señor
Alcalde ordinario de primer voto
propietario Don Juan Andres Villa-
mayor por hallarse gravemente en-
fermo impedido de fueros por
la poca salud que goza, segun el recu-
do mandado a esta Corporacion
por medio del Señor Regidor Don Fran-
cisco Ofedo, y presidia tambien por
esta Acta las conformes proce-
didas el dia de ayer, congregados
que firmaron a toque de Campana. En
este Citado con consideracion a que
el Señor Alcalde ordinario de pri-



UN CUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE 1824 Y 1825

mox voto propietario Don Juan
 Andres Villanueva se halla ausen-
 tado de esta Sala, por enfermedad im-
 posibilidad de suerzo por su en-
 fermedad, y hallarse dentro de es-
 ta Ciudad, y haciendose facil por
 lo mismo el recibirse su sufragio
 por medio de don Diputado que lo fue
 con el Senor Regidor Don Francisco
 Ojeda, y el Senor Regidor Alguacil
 mayor Don Francisco Godoy, por que
 hoy mismo parecieron los moxados de di-
 cho Senor Alcalde, a fin de que presen-
 ta rotacion por el orden acostumbrado,
 de lo acordamos y firmamos de
 que certificamos. Sebastian Ruiz
 Jose Antonio Villanueva Francisco Ojeda
 Francisco Godoy Pedro Antonio Delgado
 Don Pedro Pablo Ramirez Pedro Robles
 co Estrella Dionisio Sanchez Fernando
 Flores Pedro Juan Sanchez En la
 misma Ciudad, y en el citado dia mes
 y año, habiendome constituido en el
 Ayuntamiento del Senor Alcalde Ordina-
 rio de primer voto propietario
 Don Juan Andres Villanueva, como

3

Diputados de aquel Virreyre Carillo,
Justicia y Regimiento, a fin de poner
en cumplimiento lo que su Señoría
determinó en el acuerdo anterior.
En esta Vista prestó su sufragio el
Señor Alcalde ya citado, en las mu-
neras siguientes: - Por el Alcalde ordi-
nario de primer voto, prestó su su-
fragio a favor de Don Estevan An-
tonio Ortiz, Mayorazgo del Reino
de Guaxaca, por el Alcalde ordinario
de segundo voto el actual Don Seba-
stian Ruiz, por el Regidor a favor
del Virrey Comisionado general Don Ro-
man Ruiz de Espino, Don Juan Fernan-
diz Ferrnando de Ysripomé, el actual
Regidor Decano y Alcalde ordinario
de primer voto interino Don José Ex-
teran Villalva, el actual Regidor Don
Francisco Ojeda, el actual Regidor Al-
fonsín mayor Don Francisco Ojeda, el
actual Regidor Don Pedro Pablo Benítez,
el actual Regidor Don Pedro Alvarado
Ojeda, y el actual Regidor Don Dioni-
cio Sombrera, por el Síndico Procurador
de Ciudad el actual Don Pedro Juan
Sombrera, y en este estado leído que
fue al Señor Alcalde ya citado, la
rotacion que hizo, dijo estar confor-
me a su idea, y no habiendo otra Di-

ligencia que hacen firmó con notos
tos de que. Censificamos. Juan An-
drea Villanueva. Francisco Ojeda.
Francisco Godoy. En el mismo día
mes y año habiéndose vuelto los Se-
ñores Regidores Diputados Don D.
Juan Ojeda, y Don Francisco Go-
doy, en esta Sala Capitular, y ha-
biendo dado cuenta de esta Corpora-
cion, como cumplido lo acordado
por sus Señorías, dispusieron Ojalá
su sufragio al Señor Alcalde ordi-
nario de segundo voto Don Sebastian
Anix, y dio á los mayores siguientes =
Para Alcalde de primer voto á favor
del Jure Comisionado y Administrador
del Pueblo de Torcu Don Anselmo Ague-
ro. Para Alcalde ordinario de segun-
do voto á favor de Don Francisco Gon-
zalez y Espinosa. Para Regidores á fa-
vor de Don Andrea Coronel de Apaxi-
pi. Don Antonio Carrallero del Partido.
Don Felipe Comete del Partido de Sique.
Don Vicente Gonzalez de Remolinos.
Don Bernardino Antonio Robles de Tor-
pua. Don Gaspar Ace del Partido de
Sique. Don Pedro Pangual de Sora del
Partido de los Aros. Y á Don José Leon
Garibon del Partido de Piacayá. Para

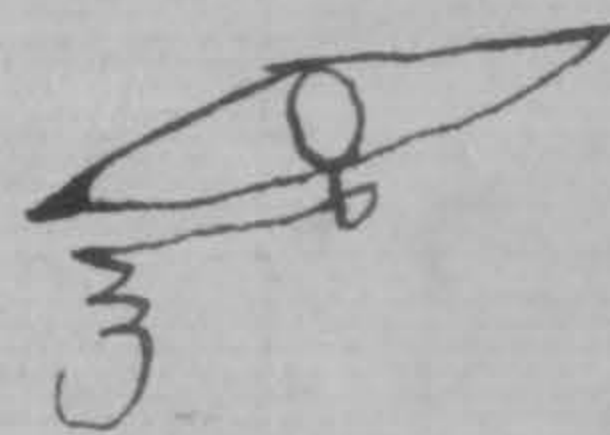
11

11

11

3.4

737




12
Sindico Procurador de Ciudad el Don
Juan Barrinco. Teniente de Trivipane.
El Senor Regidor Decano, y Alcalde
ordinario interino de primer voto
Don Jose Ezeron Villalva, prior su
Sufragio como sigue. Para Alcal-
de ordinario de primer voto a favor
del actual Alcalde ordinario de segun-
do voto Don Sebastian Ruiz. Para Al-
calde de segundo voto a favor del ac-
tual Regidor Alguacil mayor Don
Francisco Godoy. Para Regidores, el ac-
tual Regidor Don Francisco Ojeda. El
actual Regidor Don Pedro Pablo Ben-
tez. El actual Regidor Don Pedro Ho-
lmes Alencar. El actual Regidor Don
Dionicio Sambrera. El actual Regidor
Don Pedro Antonio Delvalle. Don Agui-
tin Aguilera de la Capital. Don Sabra-
dor Almedo del Partido de Trivipi. Y
Don Bartolome Fletes del mismo Par-
tido de Trivipi. Para Sindico Procura-
dor de Ciudad el actual Regidor Don
Pedro Juan Sambrera. El Senor Regi-
dor Don Francisco Ojeda, dio su voto
para Alcalde ordinario de primer
voto a favor de Don Francisco Gome-
lez y Esquivias de la Capital. Para
Alcalde ordinario de segundo voto

el actual Regidor Don Francisco Godoy para Regidores, Don Andres Comel de Apaxipi. Don Basilio Sanchez del Salido. Don Felipe Canete del Partido de Enrique. Don Fernando Franco de Tzucupame. Don Vicente Gonzalez de Romalimo. Don Francisco Pablo Delvalle de la Capitan. Don Bernardo Antonio Robles de Capua. y Don Antonio Carrallero del Tenor. Tenor Simico Procurador de Ciudad Don Juan Bautista Ferrero de Tzucupame. El Senor Regidor Alguacil mayor Don Francisco Godoy, dio su voto a favor de los Sugeros siguientes. Para Alcalde ordinario de primer voto a favor del actual Alcalde ordinario de primer voto mexicano Don Jose Este van Villalva. Para Alcalde ordinario de segundo voto a favor del actual Regidor Don Francisco Ojeda. Para Regidores, el actual Don Pedro Pablo Benitez, el actual Regidor Don Pedro Solano y Jena, el actual Don Dionisio Sanchez, el actual Don Pedro Antonio Delvalle. Don Juan Francisco Jendri era de los Abos. Don Jose Leon Carrilón del Partido de Tzucupame. Don Pedro Lengual de Sosa del Partido de

H. 35

278


3

||

||

||

28
los Alros. Don Fernando Iñera del Par-
tido de Suque. Para Sindico Procura-
dor general de Ciudad. el actual Se-
ñor Alcalde ordinario de segundo-
voto Don Sebastian Ruiz. El Señor
Regidor Fiscal Excmo. Don Pedro An-
tonio Debrale, pauto en sufragio en
la manera siguiente. Para Alcal-
de ordinario de primer voto a fa-
vor del actual Alcalde ordinario
de segundo voto Don Sebastian Ruiz.
Para Alcalde ordinario de segundo
voto el actual Regidor Alguacil
mayor Don Francisco Godoy. Para
Regidores. Don José Ignacio Orm-
do del Partido de Combarcé. Don
Carrizoso Espinola del Partido de
Guaxambacé. Don Solano Garcete del
Partido de los dos Arroyos. Don Fran-
co Belanquez del mismo Partido. -
Don Salvador Ormado del Partido de
Trinani. Don Arcenio Gonzalez del
Partido de San Lorenzo. Don Blasco
José Ororio del mismo Partido de San
Lorenzo. El actual Regidor Don Pedro
Pablo Ramirez. Para Sindico Procura-
dor de Ciudad Don Francisco Solano
Parrino de Guaxambacé. El Señor
Regidor Defensor general de menores
|| || ||

Don Pedro Pablo Benitez, dió su voto
 á favor de los Sugeros siguientes.
 Para Alcalde ordinario de primera
 voto el actual Regidor Don Fran-
 cisco Godoy. Para Alcalde ordina-
 rio de segundo voto el Encargado
 de Urbanos Don Estiguel Geronimo
 Romera del Partido de Suque. Pa-
 ra Regidores Don Pedro Langrial de
 Sosa del Partido de los Altos. Don Lan-
 grial Arce del mismo Partido de
 los Altos. Don Floxiano Pios del
 mismo Partido citado. Don Bac-
 tilio Sanchez del Partido del Salado.
 Don Bacilio Ayala del Partido de
 Suque. Don José Felix Prieto del mis-
 mo Partido de Suque. Don Fermay
 Floxiano del Partido de Pinar.
 y Don Pedro Langrial Gaete. Para Sim-
 dico Procurador de Ciudad Don Ju-
 an Bonifacio Parino de Trípome.
 El Señor Regidor Defensor gene-
 ral de Pobres Don Pedro Nolasco
 Alencá, prestó su Sufragio en la ma-
 nera siguiente. Para Alcalde ordi-
 nario de primera voto Don Gerona-
 do Fontivera del Partido de Apaxi-
 pi. Para Alcalde ordinario de se-
 gundo voto, á favor de Don Melchor.


26 2
Dicho del Partido de Tixayú. Para Re-
gidores. Don Marcos Rodríguez de
Tixayú. Don Pedro Langrial Goete
del mismo Partido de Tixayú. Don
Antonio Tomas Guzman del Par-
tido de Apaxipi. Don Pedro Regala-
do Bentomeux del Partido de Coa-
pucú. Don Juan Fermio Romero
del Partido de Siquie. Don Juan
Bautista Gamara del Partido de
los Capillos Duaxte. Don Juan Vi-
cente Gonzalez del Partido de Me-
molinos. Don José Leon Garibon-
del Partido de Tixayú. Para Sindi-
co Procurador de Ciudad Don Jo-
sé Gregorio Vireas del Partido
de Tixayú. El Señor Regidor-
Defensor de Naturales Don Dionis-
io Sanchez, dió su voto a favor
de los Sugeros siguientes. Para Al-
calde ordinario de primer voto
el actual Alcalde ordinario de
segundo voto Don Sebastian Pan-
za. Para Alcalde ordinario de se-
gundo voto Don Tomas Jarama
del Partido de Tixayú. Para Regi-
dora. El actual Regidor Don Pe-
dro Antonio Delvalle. Don José Gre-
gorio Vireas del Partido de Tixayú.

Don Pedro Puiguel de Sosa del Partido
de los Altos. Don José Leon Gari-
lan del Partido de Tixayá. Don Bal-
tazar Raza de Tapua. Don Ramon
Galiano del Partido de Tixayá. Don
Pacilio Ayala del Partido de En-
gue. Don Blas Antonio Alén del
mismo Partido de Enque. Para-
Sindico Procurador de Ciudad el ac-
tual Regidor Don Pedro Holanco-
Alén. El Señor Regidor Inten-
rentor del Ramo de Guerra, presó
su sufragio en la memoria sigui-
ente. Para Alcalde ordinario de
primer voto, el actual Alcalde-
ordinario de segundo voto Don Se-
bastian Ruiz. Para Alcalde ordi-
nario de segundo voto el actual
Regidor Don Francisco Godoy. Para
Regidor Don Francisco Durales.
Mayor-domo de Justicia en la Capi-
lla de los dos Arroyos. Don Marcos
Belasquez del mismo Partido de
San José de los dos Arroyos. Don Pe-
dro José Simón del Partido de Trimi.
Don Maximiliano Olmedo Encargado de
Urbanos del Partido de Trimi. Don
Salvador Olmedo del mismo Partido.
Don José Joaquín Traxales del mi.

6.

37

140


3

11

11


11

mo Partido de Trivini. Don Blasco Ig-
nacio Lopez, mayordomo de Cole-
gia de la Capilla de Trivini. Don-
Bernardo Erasario Turo el mis-
mo Partido. Para Sindico Procura-
dor de Ciudad el actual Regidor
Don Dionisio Sanchez. En este Es-
tado, habiendose ya concluido mu-
chas rotaciones en esta Acta, -
acordamos, oiale su parecer, o re-
pares al Señor Procurador Sindi-
co-general de Ciudad Don Pedro-
Juan Sanchez, y enterado su Seño-
ria de dichas rotaciones, expuso:-
que muchos de los sujetos propu-
estos si quienes conoce su Señoria,
le parecen buenos, y capaces para
los Empleos, que se les confian,
por ser Hombres de honrada pro-
cedimientos; y que a los que no co-
noce su Señoria, los supone igno-
rante e inhabiles para dichos Emple-
os; por decir de que cree en la bue-
na fé de este Ayuntamiento, de-
que habria procedido a cumplir
los deberes de su ministerio im-
puesto. En esta virtud estando ya en
estado de hacerse un formal licen-
tismo de Votos, para dar cuenta

al Excelentísimo Señor Supre-
mo Dictador Perpetuo de la Re-
publica, acordamos deponer como
en efecto diputamos para el indica-
do efecto a los Señores Regidores Don
Tomás Oseda, y Don Francisco Godoy,
y habiendolo verificado su Señoría
resultó en la manera siguiente =
Para el empleo de Alcalde ordinario
de primer voto = Don Samuel Anto-
nio Ortiz con un voto = Don Anselmo
Aguero con un voto = Don Sebastián
Ruiz actual Alcalde con quatro votos
Don Francisco Gonzalez Vefaxano con
un voto = Don José Estevan Villalva
actual Regidor Decano y Alcalde in-
terino con un voto = Don Francisco
Godoy actual Regidor con un voto =
Don Leonardo Aguileta con un voto =
Para Alcalde ordinario de segundo
voto = Don Sebastián Ruiz actual Al-
calde con un voto = Don Francisco Gon-
zalez Vefaxano con un voto = Don
Francisco Godoy actual Regidor con
quatro votos = Don Francisco Oseda
actual Regidor con un voto = Don
Joaquín Jerónimo Ramirez con un vo-
to = Don Feliciano Diaz con un voto
Don Tomas Maximin con un voto =

7. 38

147



3

11

11

11

Pana Regidorez = Don Ramon Pirez
con un voto = Don Juan Bautista Pani-
no con un voto = Don Jose Estevan Vi-
llalva actual Regidor Decano con un
voto = Don Francisco Ojeda actual Re-
gidor con dos votos = Don Francisco Ga-
doy con un voto = Don Pedro Pablo Pe-
nitez actual Regidor con quatro vo-
tos = Don Pedro Holanco Jefe con
tres votos = Don Dionisio Sanchez
actual Regidor con tres votos = Don
Andres Coronel con dos votos = Don
Antonio Carellera con dos votos =
Don Felipe Comete con dos votos =
Don Vicente Gonzalez con tres vo-
tos = Don Bernardo Antonio Pro-
blez con dos votos = Don Gaspar
Aze con un voto = Don Pedro Pen-
gual de Soto con quatro votos =
Don Jose Leon Gaxilam con quatro vo-
tos = Don Pedro Antonio Delvalle ac-
tual Regidor con tres votos = Don
Agustin Aguilera con un voto = Don
Salvador Olmedo con dos votos =
Don Bartolome Fierrez con un voto =
Don Basilio Sanchez con dos votos =
Don Fernando Franco con un voto =
Don Francisco Antonio Pablo Debrulle
con un voto = Don Juan Francisco J

Alendiera con un voto = Don Fernando
 de Alencar con un voto = Don Jose Jona-
 cio Orando con un voto = Don Cosimi-
 xo Espinola con un voto = Don Solano
 Gaxeete con un voto = Don Marcos
 Belanguez con dos votos = Don Fran-
 cisco Gomales con un voto = Don Blas
 Jose Otonio con un voto = Don Pedro
 Pasqual Arce con un voto = Don Fran-
 xisco Priet con un voto = Don Basilio
 Ayala con dos votos = Don Jose Felix
 Prieto con un voto = Don Tomas Fran-
 cisco con un voto = Don Pedro Pau-
 qual Goete con dos votos = Don Fran-
 cisco Rodriguez con un voto = Don
 Antonio Tomas Guinone con un
 voto = Don Pedro Regalado Ventem-
 euz con un voto = Don Juan Aren-
 cio Romero con un voto = Don Ju-
 an Bautista Ganneu con un voto =
 Don Jose Gregorio Vireas con dos votos.
 Don Baltazar Acero con un voto =
 Don Ramon Galiano con un voto =
 Don Blas Antonio Allen con un
 voto = Don Francisco Douvel con
 un voto = Don Pedro Jose Pinto con
 un voto = Don Florentin Olmedo con
 un voto = Don Jose Joaquin Fierro-
 la con un voto = Don Blas Jona-

cio Lopez con un voto = Don Bernar-
do Enverio Tintero con un voto = Pe-
rru Sindico Procurador de Ciu-
dad = Don Pedro Juan Sambrer-
a actual con dos votos = Don Juan
Francisco Pizarro con tres votos =
Don Sebastian Ruiz actual Alcal-
de de segundo voto con un voto =
Don Salome Pizarro con un voto =
Don Jose Gregorio Vireas con un
voto = Don Pedro de Blanco Jefe ac-
tual Regidor con un voto = Don
Dionicio Sambrera actual Regidor
con un voto = En atencion a no
faltara otro parte para la total
conclusion de la presente Acta que
el de elevar este Libro al Supre-
mo Tribunal del Excelentisimo
Senor Supremo Dictador Per-
petuo de la Republica por me-
dio de dos Diputados de este Cuer-
po, a fin de que Su Excelencia
en vista de todo, se digne confirmar
estas Elecciones del modo que sea
mas conforme a Justicia: acor-
damos Diputados, como en efecto
diputamos a los Senores Regido-
res Don Francisco Oseda, y Don
Francisco Godoy, y por que hoy es-

ya pora incompetente pessen ma-
 nana mismo que se contaxó dos
 del presente mes, al Supremo
 Tribunal si poner presente con
 el debido acatamiento a su Exe-
 lencia el Libro con los antece-
 dentes rotaciones que hemos
 celebrado. Y firmamos todos
 de que certificamos = Seba-
 an Ruiz = José Estevan Villalva =
 Francisco Ojeda = Francisco Godoy =
 Pedro Antonio Delvalle = Pedro =
 Pablo Benitez = Pedro Solano =
 J. L. = Dionisio Sanchez = Fe-
 rnanado Nieto = Pedro Juan San-
 ches =. Festado = ministerio = Anto-
 mo = no vales =.

Comunada este testimonio con la Acta ori-
 ginal de Elecciones celebradas el dia prime-
 ro del corriente mes por los Individuos
 que componemos el Turno Cavildo, Justi-
 cia y Regimiento de esta Capital, la qual
 obra en el Libro de sucesivas Secciones en
 esta Sala Capitular, a que en lo nece-
 sario nos remitimos. Y de mandato del
 Excelentissimo Señor Supremo Dicta-
 dor Perpetuo de la Republica, lo auto-
 rizamos, y firmamos rubricandole sus
 Fojas por el Señor Alcalde ordinario de

segundo voto Don Sebastian Ruiz, quien
preside, en la Asuncion a dos de Diciem-
bre de mil ochocientos veinte y quatro.

Sebastian Ruiz Jose Estevan Villalva

Francisco Ojeda Francisco Ojeda

Pedro Antonio del Valle Pedro Pablo Benitez

Pedro Nolasco Menas Dionisio Sanchez

Fernando Freitez Pedro Juan San
Jez

A Nunc. y Die. 30. de 1824

Se suprime la Reunion que ha corrido con la de-
nomination de Cabildo Respecto a que no siendo
de institucion popular sino solamente un Esta-
blecimiento arbitrario del Regimen Espanol ya
extinguido tampoco tiene ni puede tener, o exercer
una legitima Representacion del Publico, habiendo
se continuado en esta Ciudad unicamente seguen-
do el antiguo uso, sin ser necesario como la expe-
riencia ha acreditado. De consiguiente solo ha-
vran los Empleados precisos para la Admini-
stracion de Justicia y demas ministerios indis-
pensables a saber los dos Alcaldes de igual Justi-
dicion y autoridad y que se nombraran primero
y segundo Juef ordinario a fin de distinguirse.

744 41

Ademas un Juez de mercados y abastos con las mismas atribuciones que tuvo el Jefe executor, un Alguacil mayor, un Defensor de Cobres, y de Atenores, y un Procurador de Ciudad, que sea Interventor del ramo de Guerra, y al mismo tiempo Defensor de Naturales; si en lo sucesivo no se considerare mas conveniente crearse un Protector especial en inteligencia de que los salarios, o ayudas de Costa, que convenga, se arreglaran en otro Decreto previos los informes y conocimientos necesarios. En esta conformidad nombro para Alcalde primer Juez ordinario a Don Sebastian Ruiz, para Alcalde segundo Juez ordinario a Don Francisco Venarano, para Juez de mercados y abastos a Don Gaspar Arce, para Alguacil mayor a Don Fernando Alera, para Defensor de Cobres, y de Atenores a Don Pedro Paigual, y para Procurador de Ciudad, Interventor del ramo de Guerra y Defensor de Naturales a Don Andres Coronel, todos los quales para entrar al ejercicio de sus oficios haran en el presente Cabildo antes de dize el acostumbrado juramento de proceder fide y lealmente entendiendose la diligencia a continuacion del testimonio de este Decreto que sera Copiado al final del Libro Capitular de este año. Todos los sobredichos Empleados exerciran sus cargos por un año o mas tiempo mientras no tuvieran sucesor, nombrado por este Gobierno al que consultaran qualquier duda o dificultad, que ocurra sobre la observancia de esta Resolucion. Podran tambien Nunciar para auxilio a las funciones publicas acostumbradas haciendo Cabera el Alcalde primero

ó en su falta el segundo y en estos actos tendrá el Cuerpo
Reunido los mismos honores de Cuerpo municipal que tenía
el Cabildo disueldido. Se continuará igualmente haciendo
del Honor de Propios el goce de las funciones de Justicia
acostumbradas, y demás dependencias que han sido de ordenan-
za y se observan al presente, depositándose al Ayuntamiento
los libramientos correspondientes por el Alcalde primero
y Procurador de Ciudad, advirtiéndose que el mismo Alcalde
podrá también determinar sobre el costo de nuevas prisiones
ó su amortización y otros gastos de Carcelera, ó de alguna
urgente obra pública, que no sea de mayor importancia y se
hubiere presente por el Alcalde mayor, ó por el Procurador,
expidiéndose los libramientos en la forma prevenida. El Sta-
chero, y útiles que han sido de Cabildo quedarán ahora á
cargo del mismo Alcalde hasta que se disponga su coordi-
nación y traslación. Finalmente el Ayuntamiento de Propios
continuará en su Oficio mientras el Gobierno no destine á
otro en su lugar, y las Cuentas, que le corresponde dar res-
pectivas á este año, que serán bastantes que sean reconocidas
por los Individuos, que han sido de la Junta de Propios
que Certificarán igualmente á ellas el Resultado de esta
diligencia. El Gobierno proveerá para lo sucesivo el Re-
men correspondiente á esta Ayuntamiento, y los gastos que de-
ban elevarse conseqüentemente á la supresión del Cabildo
á quien se trasladará esta disposición para su cumpli-
miento —


Municipal

Esta Real se transcribió por el Gobierno al Cabildo.